RECURSO DE REPOSICIÓN PROCESO DIVISORIO No.11001310300920220017000

Carlos Alberto Gÿfffff3mez Pÿffffe1ez <carlosalbertogomezpaez@yahoo.es>

Vie 14/10/2022 16:21

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jehovaltda@gmail.com <jehovaltda@gmail.com>;gerencia@grupograjales.com <gerencia@grupograjales.com>;finanzasdelnorte@hotmail.com <finanzasdelnorte@hotmail.com>;juan.galofre@galofreyasociados.com <juan.galofre@galofreyasociados.com>;andurisf@gmail.com <andurisf@gmail.com>

5 archivos adjuntos (12 MB)

PODERES Y CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.pdf; CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRICULA 50N335792 local 1-13.pdf; CERTIFICADO TRADICIÓN MATRICULA 50N-335942 LOCAL 2-13 UNICENTRO BGTA.pdf; Certificado Registro Nacional de Abogado.pdf; RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2022.pdf;

Atento saludo

Favor allegar el Recurso de Reposición y soportes documentales adjuntos a:

Señor
Juez Noveno (9) Civil del Circuito de Bogotá
E. S. D.

Demandante:	JEHOVÁ LTDA. EN LIQUIDACIÓN.
Demandado:	FINANZAS DEL NORTE Y CIA S.C.A., INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH & COMPAÑÍA S.A.S. Y OTROS
Clase de Proceso:	DIVISORIO POR VENTA DE COSA COMÚN
Radicado proceso No.	110013103 009 2022 00170 00

Cordialmente

Carlos Alberto Gòmez Pàez
C.C. 7.224.224

Gmail baes Ibague <edgarsba@gmail.com>

Fw: OTORGAMIENTO PODER REPRESENTACION JUDICIAL SOCIEDAD DIASAN RJ SAS

1 mensaje

Carlos Alberto Gÿfffff3mez Pÿffffe1ez <carlosalbertogomezpaez@yahoo.es> 14 de octubre de 2022, 15:00
Para: Edgar Salomón Benítez Arroyo <edgarsba@gmail.com>

Carlos Alberto Gòmez Pàez. Representante Legal y Supervisor Contratos Casa Estrella

----- Mensaje reenviado -----
De: DIANA JAAR <diasanrjsas@gmail.com>
Para: carlosalbertogomezpaez@yahoo.es <carlosalbertogomezpaez@yahoo.es>
Enviado: viernes, 14 de octubre de 2022, 13:57:05 GMT-5
Asunto: OTORGAMIENTO PODER REPRESENTACION JUDICIAL SOCIEDAD DIASAN RJ SAS

Buenas tardes,

Adjunto enviamos Poder otorgado por la empresa Diasan RJ SAS al Dr. Carlos Gomez

quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Darelys Reales

PODER DIASAN A DR. GOMEZ.pdf
1368K

Barranquilla, 14 de octubre de 2022.

Señor
Juez Noveno (9) Civil del Circuito de Bogotá
E. S. D.

Demandante:	JEHOVÁ LTDA. EN LIQUIDACIÓN.
Demandado:	FINANZAS DEL NORTE Y CIA S.C.A., INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH & COMPAÑÍA S.A.S. Y OTROS
Clase de Proceso:	DIVISORIO POR VENTA DE COSA COMÚN
Radicado proceso No.	110013103 009 2022 00170 00
Referencia:	OTORGAMIENTO DE PODER.

Diana Cecilia Jaar Abudinen, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.32.607.800 expedida en Barranquilla, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **DIASAN RJ S.A.S.** identificada con el NIT 890.114.336-9, mediante el presente escrito manifiesto al Despacho que otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **Carlos Alberto Gómez Páez,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.224.224 expedida en Duitama, portador de la tarjeta profesional número 71.024 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados carlosalbertogomezpaez@yahoo.es, para que en nombre y representación de la sociedad **DIASAN RJ S.A.S.** asuma la defensa y representación judicial en el proceso divisorio de la referencia, ejecutando las actuaciones que estime necesaria para garantizar los derechos e intereses legítimos de la sociedad que represento.

El presente mandato confiere las facultades estipuladas en el artículo 77 del Código General del Proceso y expresamente las facultades para conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir y reasumir el presente poder, y en general las que sean necesarias para garantizar el derecho a defensa.

Atentamente,

Poderdante,

Diana Cecilia Jaar Abudinen
C.C. 3.607.800

Acepto,

Carlos Alberto Gómez Páez
C.C. 7.224.224
T.P: 71.024 del C.S de la J

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

13496452

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el catorce (14) de octubre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Novena (9) del Círculo de Barranquilla, mediante diligencia realizada por solicitud del interesado para servicio domiciliario en Cra. 65 #71-74, compareció: DIANA CECILIA JAAR ABUDINEN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 32607800 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

4qmwvddp64zg
14/10/2022 - 10:40:37

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
BELKIS ENET MERCADO CUELLO
NOTARIA (E)

BELKIS ENET DE JESUS MERCADO CUELLO

Notario Noveno (9) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4qmwvddp64zg

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 06/10/2022 - 09:30:29
Recibo No. 9737953, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: WP4BD3A6FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
DIASAN RJ S.A.S.
Sigla:
Nit: 890.114.336 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 73.130
Fecha de matrícula: 07 de Sep/bre de 1984
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 65 No 71 - 74
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: andurisf@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3531514
Teléfono comercial 2: 3531514

Firma válida
ALAN ERICK HERNANDEZ AJIDANA

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 65 No 71 - 74
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: andurisf@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3531514
Teléfono para notificación 2: 3531514
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.430 del 24/08/1984, del Notaria Segunda de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/09/1984 bajo el número 19.923 del libro IX, se constituyó la sociedad:en comandita simple denominada "RICARDO JAAR & COMPANIA S. en C.".-

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 262 del 15/03/2006, otorgado(a) en Notaria 4 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/04/2006 bajo el número 123.488 del libro IX, la sociedad se transformo en comandita por acciones bajo la denominación de RICARDO JAAR & CIA S.C.A.

Por Acta número 40 del 14/11/2017, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/11/2017 bajo el número 334.238 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de DIASAN RJ S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto social principal de la compañía lo constituye: 1.- Adquirir y administrar bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, para derivar de ellos renta, los que podrán ser enajenados o hipotecados, según convenga a los intereses sociales. 2.- Adquirir, establecer, administrar y explotar establecimientos comerciales destinados a la venta de toda clase de mercadería. 3.Invertir en sociedades mercantiles, ya sea como socia o accionista constituyente o mediante la adquisición de cuotas o acciones. No obstante la numeración anterior, la sociedad podrá ejecutar cualquier

actividad lícita. La sociedad no podrá bajo ninguna circunstancia afianzar, avalar o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros, salvo autorización previa y expresa con el voto unánime de la Asamblea General de Accionistas.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$15.000.000,00
Número de acciones	:	15.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$7.500.000,00
Número de acciones	:	7.500,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$7.500.000,00
Número de acciones	:	7.500,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la sociedad será ejercida por la Asamblea General de Accionistas y un gerente quien tendrá suplente un suplente. La sociedad tendrá un gerente designado por la Asamblea de Accionista en cuya cabeza recae la representación legal y administrativa de la sociedad. Esta gerencia tendrá un suplente, quien la reemplazará en sus faltas absolutas y/o temporales. Son atribuciones de la Gerencia, las siguientes entre otras: Representar legal y administrativamente a la sociedad; Realizar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad, limitados al monto equivalente de 230 S.M.L.V, el valor del acto que supere este límite deberá ser aprobado por la Asamblea General de Accionistas; Custodiar los bienes sociales; Abrir y manejar cuentas bancarias; Obtener los créditos que requiera la sociedad; Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, constituyendo apoderados judiciales y extrajudiciales, precisándoles sus facultades.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 40 del 14/11/2017, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/11/2017 bajo el número 334.239 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Jaar Abudinen Diana Cecilia	CC 32607800
Suplente del Gerente	
Jaar Abudinen Ricardo Jose	CC 72357105

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 36 del 21/03/2014, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/05/2014 bajo el número 268.200 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Carrillo De la Rosa Nurys	CC 32681189
Revisor Fiscal Suplente	
Pacheco Marenco Maria Elena	CC 32854773

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	3.088	26/11/1987	Notaria 2a. de Barran	28.839	30/12/1987	IX
Escritura	2.338	18/07/1991	Notaria 1a. de Barran	41.866	26/07/1991	IX
Escritura	213	22/02/2002	Notaria 4a. de Barranq	97.664	07/03/2002	IX
Escritura	262	15/03/2006	Notaria 4 a. de Barran	123.488	04/04/2006	IX
Escritura	262	15/03/2006	Notaria 4 a. de Barran	123.492	04/04/2006	IX
Escritura	262	15/03/2006	Notaria 4 a. de Barran	123.493	04/04/2006	IX
Acta	40	14/11/2017	Asamblea de Accionista	334.238	22/11/2017	IX
Acta	45	12/06/2020	Asamblea de Accionista	384.580	18/07/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan

en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
DIASAN RJ S.A.S.
Matrícula No: 73.131
Fecha matrícula: 07 de Sep/bre
de 1984
Último año renovado: 2022
Dirección: CR 74 No 76 - 150
Municipio:
Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 228.408.000,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Gmail baes Ibague <edgarsba@gmail.com>

Fw: OTORGAMIENTO PODER REPRESENTACION JUDICIAL SOCIEDAD SUCCESS JS SAS

1 mensaje

Carlos Alberto Gÿfffff3mez Pÿfffe1ez <carlosalbertogomezpaez@yahoo.es> 14 de octubre de 2022, 15:00
Para: Edgar Salomón Benítez Arroyo <edgarsba@gmail.com>

Carlos Alberto Gòmez Pàez. Representante Legal y Supervisor Contratos Casa Estrella

----- Mensaje reenviado -----
De: success js sas <jssassuccess@gmail.com>
Para: carlosalbertogomezpaez@yahoo.es <carlosalbertogomezpaez@yahoo.es>
Enviado: viernes, 14 de octubre de 2022, 13:51:25 GMT-5
Asunto: OTORGAMIENTO PODER REPRESENTACION JUDICIAL SOCIEDAD SUCCESS JS SAS

Buenas tardes,

Adjunto enviamos poder otorgado por Success JS SAS al Dr. Carlos Gomez

quedamos atentos a sus comentarios

cordialmente,

Darelys Reales

PODER SUCCESS A DR. GOMEZ.pdf
1268K

Barranquilla, 14 de octubre de 2022.

Señor
Juez Noveno (9) Civil del Circuito de Bogotá
E. S. D.

Demandante:	JEHOVÁ LTDA. EN LIQUIDACIÓN.
Demandado:	FINANZAS DEL NORTE Y CIA S.C.A., INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH & COMPAÑÍA S.A.S. Y OTROS
Clase de Proceso:	DIVISORIO POR VENTA DE COSA COMÚN.
Radicado proceso No.	110013103 009 2022 00170 00
Referencia:	OTORGAMIENTO DE PODER.

Armando Jacobo Jaar Jacir, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.432.263 expedida en Barranquilla, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **SUCCESS JS S.A.S.** identificada con el NIT 890.114.337-6, mediante el presente escrito manifiesto al Despacho que otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **Carlos Alberto Gómez Páez,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.224.224 expedida en Duitama, portador de la tarjeta profesional número 71.024 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados carlosalbertogomezpaez@yahoo.es, para que en nombre y representación de la sociedad **SUCCESS JS S.A.S.** asuma la defensa y representación judicial en el proceso divisorio de la referencia, ejecutando las actuaciones que estime necesaria para garantizar los derechos e intereses legítimos de la sociedad que represento.

El presente mandato confiere las facultades estipuladas en el artículo 77 del Código General del Proceso y expresamente las facultades para conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir y reasumir el presente poder, y en general las que sean necesarias para garantizar el derecho a defensa.

Atentamente,

Poderdante,

Armando Jacobo Jaar Jacir
C.C 7.432.263

Acepto,

Carlos Alberto Gómez Páez
C.C. 7.224.224
T.P: 71.024 del C.S de la J

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

13496150

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el catorce (14) de octubre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Novena (9) del Círculo de Barranquilla, mediante diligencia realizada por solicitud del interesado para servicio domiciliario en Cra. 65 #71-74, compareció: ARMANDO JACOBO JAAR JACIR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 7432263 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

60mvdnn0yqm3
14/10/2022 - 10:37:19

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

BELKIS ENET DE JESUS MERCADO CUELLO

Notario Noveno (9) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 60mvdnn0yqm3

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 07/10/2022 - 10:32:34
Recibo No. 9740541, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VO4BDC83FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SUCCESS JS S.A.S.
Sigla:
Nit: 890.114.337 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 73.126
Fecha de matrícula: 07 de Sep/bre de 1984
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 01 de Abril de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 65 No 71 - 74
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: andurisf@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3683957
Teléfono comercial 2: 3531514

Signature Not Verified
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 65 No 71 - 74
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: andurisf@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3683957
Teléfono para notificación 2: 3531514
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.443 del 24/08/1984, del Notaria Segunda de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/09/1984 bajo el número 19.914 del libro IX, se constituyó la sociedad:en comandita simple denominada "ARMANDO JAAR & COMPANIA S. EN C.".-

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 2.780 del 04/11/2016, otorgado(a) en Notaria 9a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/11/2016 bajo el número 316.025 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de SUCCESS JS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: El objeto social principal de la compañía lo constituye: La inversión en toda clase de bienes inmuebles como inversión permanente bien sea para su venta o arriendo. Sin embargo, pese a este objeto social, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, pudiendo dedicarse en consecuencia a la explotación de toda clase de actividades comerciales. La sociedad no podrá bajo ninguna circunstancia afianzar, avalar o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros, salvo autorización previa y expresa con el voto unánime de la Asamblea General de Accionistas.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR

LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$6.000.000,00
Número de acciones	:	6.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$6.000.000,00
Número de acciones	:	6.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$6.000.000,00
Número de acciones	:	6.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por la Asamblea General de Accionistas y un gerente con una suplencia múltiple cuyos suplentes deben tomar decisiones en forma unánime. La sociedad tendrá un gerente designado por la Asamblea de Accionistas en cuya cabeza recae la representación legal y administrativa de la sociedad. Esta gerencia tendrá una suplencia formada por cuatro (4) personas, quienes la reemplazarán en sus faltas absolutas y/o temporales y cuyas decisiones se deben tomar por unanimidad de dos (2) de los miembros que formen la suplencia de la gerencia; es decir dos de los cuatro suplentes actuando en conjunto y de acuerdo por unanimidad podrán reemplazar al representante legal. Son atribuciones de la Gerencia entre otras: -Representar legal y administrativamente a la sociedad; - Realizar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad sin límite de cuantíaAsegurar el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad con el Estado, los empleados de la sociedad, y con terceros; - Abrir y manejar cuentas bancarias; - Obtener los créditos que requiera la sociedad; -Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, constituyendo apoderados judiciales y extrajudiciales,precisándoles sus facultades.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 33 del 03/08/2016, correspondiente

a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/11/2016 bajo el número 316.026 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente Jaar Siman Ingrid Maria	CC 32780461
Suplente del Gerente Jaar Siman Eduardo Jose	CC 8796246
Suplente del Gerente Jaar Siman Patricia Eugenia	CC 22492601
Suplente del Gerente Jaar Siman Carolina Maria	CC 22655579

Nombramiento realizado mediante Acta número 37 del 04/01/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/01/2019 bajo el número 355.623 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Jaar Jacir Armando Jacobo	CC 7432263

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 33 del 03/08/2016, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/11/2016 bajo el número 316.026 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Carrillo De la Rosa Nurys	CC 32681189
Suplente del Revisor Fiscal. Pacheco Marenco Maria Elena	CC 32854773

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	125	19/01/1993	Notaria 1a. de Barranq	48.246	02/02/1993	IX
Escritura	2.780	04/11/2016	Notaria 9a. de Barranq	316.022	10/11/2016	IX
Escritura	2.780	04/11/2016	Notaria 9a. de Barranq	316.025	10/11/2016	IX
Escritura	2.780	04/11/2016	Notaria 9a. de Barranq	316.023	10/11/2016	IX
Escritura	2.780	04/11/2016	Notaria 9a. de Barranq	316.024	10/11/2016	IX
Escritura	2.780	04/11/2016	Notaria 9a. de Barranq	316.021	10/11/2016	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a

la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
SUCCESS JS S.A.S.
Matrícula No: 73.127
Fecha matrícula: 07 de
Sep/bre de 1984
Último año renovado: 2022
Dirección: CR 65 No 71 - 74

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 270.679.000,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Gmail baes Ibague <edgarsba@gmail.com>

Fw: OTORGAMIENTO PODER REPRESENTACION JUDICIAL SOCIEDAD SAIJAL S.A.S.

1 mensaje

Carlos Alberto Gÿfffff3mez Pÿffffe1ez <carlosalbertogomezpaez@yahoo.es> 14 de octubre de 2022, 15:01
Para: Edgar Salomón Benítez Arroyo <edgarsba@gmail.com>

Carlos Alberto Gòmez Pàez. Representante Legal y Supervisor Contratos Casa Estrella

----- Mensaje reenviado -----
De: BEATRIZ JALUBE <sayjal.sas@gmail.com>
Para: carlosalbertogomezpaez@yahoo.es <carlosalbertogomezpaez@yahoo.es>
Enviado: viernes, 14 de octubre de 2022, 13:48:05 GMT-5
Asunto: OTORGAMIENTO PODER REPRESENTACION JUDICIAL SOCIEDAD SAIJAL S.A.S.

Buenas tardes,

Adjunto Poder de Saijal SAS al Dr. Carlos Gomez.

quedamos atentos a sus comentarios

cordialmente

Darelys Reales

PODER SAIJAL A DR. GOMEZ.pdf
1276K

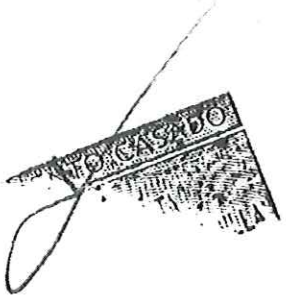

Bogotá D.C., octubre de 2022.

Señor
Juez Noveno (9) Civil del Circuito de Bogotá
E. S. D.

Demandante:	JEHOVÁ LTDA. EN LIQUIDACIÓN.
Demandado:	FINANZAS DEL NORTE Y CIA S.C.A., INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH & COMPAÑÍA S.A.S. Y OTROS
Clase de Proceso:	DIVISORIO POR VENTA DE COSA COMÚN
Radicado proceso No.	110013103 009 2022 00170 00
Referencia:	OTORGAMIENTO DE PODER.

Beatriz Alicia Jalube de Saieh, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.22.429.552 expedida en Barranquilla, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **SAIJAL S.A.S.** identificada con el NIT 890.114.338-3, mediante el presente escrito manifiesto al Despacho que otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **Carlos Alberto Gómez Páez,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.224.224 expedida en Duitama, portador de la tarjeta profesional número 71.024 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados carlosalbertogomezpaez@yahoo.es, para que en nombre y representación de la sociedad **SAIJAL S.A.S.** asuma la defensa y representación judicial en el proceso divisorio de la referencia, ejecutando las actuaciones que estime necesaria para garantizar los derechos e intereses legítimos de la sociedad que represento.

El presente mandato confiere las facultades estipuladas en el artículo 77 del Código General del Proceso y expresamente las facultades para conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir y reasumir el presente poder, y en general las que sean necesarias para garantizar el derecho a defensa.

Atentamente,

Poderdante,

Beatriz Alicia Jalube de Saieh
C.C. 22.429.552

Acepto,

Carlos Alberto Gómez Páez
C.C. 7.224.224
T.P: 71.024 del C.S de la J

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
AYDEE CECILIA MERIÑO SALAZAR
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el suscrito Notario Sexto del Círculo de Barranquilla, se presento personalmente:

JALUBE De SAIEH BEATRIZ ALICIA
Quien se identificó con C.C. 22429552
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. El compareciente solicito y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. elh5y

En barranquilla el 2022-10-14 08:30:46

Firma del Declarante

AYDEE CECILIA MERIÑO SALAZAR
NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

3830-bc87667a

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 07/10/2022 - 11:58:57
Recibo No. 9740877, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: RN4BDD9BFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SAIJAL S.A.S.
Sigla:
Nit: 890.114.338 - 3
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 73.128
Fecha de matrícula: 07 de Sep/bre de 1984
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 65 No 71 - 74
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: andurisf@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3683957
Teléfono comercial 2: 3531514

Signature Not Verified
ALEJANDRA HERNANDEZ ALDANA

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 65 No 71 - 74
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: andurisf@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3683957
Teléfono para notificación 2: 3531514
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.456 del 27/08/1984, del Notaria Segunda de Barranquilla., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/09/1984 bajo el número 19.924 del libro IX, se constituyó la sociedad:civil en comandita simple denominada "MOISES SAIEH & COMPANIA S. EN C.".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 934 del 06/08/2004, otorgado(a) en Notaria 4. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/08/2004 bajo el número 113.009 del libro IX, la sociedad se transformo en sociedad comandita x acciones denominada MOISES SAI EH & COMPANIA S.C.A.

Por Acta número 43 del 03/10/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/12/2016 bajo el número 316.868 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de SAIJAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL : El objeto social principal de la compañía los constituye: La inversión en toda clase de bienes inmuebles como inversión permanente bien sea para su venta o arriendo. Sin embargo, pese a este objeto social, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, pudiendo dedicarse en consecuencia a la explotación de toda clase de actividades comerciales.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$6.050.000,00
Número de acciones	:	6.050,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$6.050.000,00
Número de acciones	:	6.050,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$6.050.000,00
Número de acciones	:	6.050,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por la Asamblea General de accionistas y un gerente con una suplencia bipartita (2) cuyos suplentes deben tomar decisiones de forma unánime. Son atribuciones de la Asamblea General de Accionistas las siguientes entre otras: Disponer de las utilidades sociales conforme a los estatutos y a las leyes comerciales vigentes. Designar y remover libremente al gerente de la sociedad y sus suplentes, fijando sus asignaciones. Dirigir y evaluar la gestión de la Gerencia de la sociedad. Autorizar a la gerencia para celebrar concordatos o acuerdos de recuperación de negocios y tomar las medidas conducentes a impedir la declaratoria de liquidación obligatoria de la sociedad o a obtener la revocatoria de la misma. Todas las demás funciones no atribuidas expresamente a otro órgano.
La sociedad tendrá un gerente designado por la Asamblea de Accionistas en cuya cabeza recae la representación legal y administrativa de la sociedad. Esta gerencia tendrá una suplencia formada por dos personas, quienes reemplazarán al gerente designado en sus faltas absolutas y/o temporales y cuyas decisiones se deben tomar de forma conjunta. La cesación de las funciones de alguno de los miembros de la gerencia múltiple, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley labora, si fuere el caso. Son atribuciones de

la gerencia las siguientes entre otras: Representar legal y administrativamente a la sociedad.
Realizar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad, sin límite de cuantía. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias. Ejecutar las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas. Abrir y manejar cuentas bancarias. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, constituyendo apoderados judiciales y extrajudiciales, precisándoles sus facultades.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 43 del 03/10/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/12/2016 bajo el número 316.868 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Jalube de Saieh Beatriz Alicia	CC 22429552
Suplente del Gerente	
Jalube Sabagh Cecilia	CC 32635596

Nombramiento realizado mediante Acta número 48 del 10/10/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/10/2019 bajo el número 371.505 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente	
Saieh Jalube Elizabeth	CC 22466257

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 37 del 19/03/2014, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2014 bajo el número 268.120 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Principal	
Carrillo De la Rosa Nurys	CC 32681189
Revisor Fisal Suplente	
Pacheco Marenco Maria Elena	CC 32854773

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	552	29/04/2003	Notaria 4. de Barranq	106.055	21/07/2003	IX
Escritura	1.298	08/10/2003	Notaria 4. de Barranq	107.396	10/10/2003	IX
Escritura	1.479	19/11/2003	Notaria 4. de Barranq	108.240	04/12/2003	IX

Escritura	934	06/08/2004	Notaria 4. de Barranq	113.009	26/08/2004 IX
Escritura	419	19/04/2005	Notaria 4 a. de Barran	122.396	01/02/2006 IX
Acta	43	03/10/2016	Asamblea de Accionista	316.868	01/12/2016 IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
SAIJAL S.A.S.
Matrícula No: 73.129
Fecha matrícula: 07 de Sep/bre de 1984
Último año renovado: 2022
Dirección: CR 65 No 71 - 74
Municipio:
Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 07/10/2022 - 11:58:57
Recibo No. 9740877, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: RN4BDD9BFF

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 358.099.000,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Gmail baes Ibague <edgarsba@gmail.com>

Fw: OTORGAMIENTO PODER REPRESENTACION JUDICIAL SOCIEDAD INV DEL PRADO Y COMPAÑIA SAS

1 mensaje

Carlos Alberto Gÿfffff3mez Pÿffffe1ez <carlosalbertogomezpaez@yahoo.es> 14 de octubre de 2022, 15:01
Para: Edgar Salomón Benítez Arroyo <edgarsba@gmail.com>

Carlos Alberto Gòmez Pàez. Representante Legal y Supervisor Contratos Casa Estrella

----- Mensaje reenviado -----
De: INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH Y CIA SCA <gruposaiehmuvdi@hotmail.com>
Para: carlosalbertogomezpaez@yahoo.es <carlosalbertogomezpaez@yahoo.es>
Enviado: viernes, 14 de octubre de 2022, 13:51:10 GMT-5
Asunto: OTORGAMIENTO PODER REPRESENTACION JUDICIAL SOCIEDAD INV DEL PRADO Y COMPAÑIA SAS

PODER CARLOS GOMEZ PAEZ REP JUDICIAL SOC - INV PRADO.pdf
238K

Barranquilla, 14 de octubre de 2022.

Señor
Juez Noveno (9) Civil del Circuito de Bogotá
E. S. D.

Demandante:	JEHOVÁ LTDA. EN LIQUIDACIÓN.
Demandado:	FINANZAS DEL NORTE Y CIA S.C.A., INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH & COMPAÑÍA S.A.S. Y OTROS
Clase de Proceso:	DIVISORIO POR VENTA DE COSA COMÚN
Radicado proceso No.	110013103 009 2022 00170 00
Referencia:	OTORGAMIENTO DE PODER.

Carlos Ernesto Saieh Jamis, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.739.066 expedida en Barranquilla, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH Y COMPAÑÍA S.A.S.** identificada con el NIT 890.108.452-0, mediante el presente escrito manifiesto al Despacho que otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **Carlos Alberto Gómez Páez,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.224.224 expedida en Duitama, portador de la tarjeta profesional número 71.024 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados carlosalbertogomezpaez@yahoo.es, para que en nombre y representación de la sociedad **INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH Y COMPAÑIA S.A.S.** asuma la defensa y representación judicial en el proceso divisorio de la referencia, ejecutando las actuaciones que estime necesaria para garantizar los derechos e intereses legítimos de la sociedad que represento.

El presente mandato confiere las facultades estipuladas en el artículo 77 del Código General del Proceso y expresamente las facultades para conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir y reasumir el presente poder, y en general las que sean necesarias para garantizar el derecho a defensa.

Atentamente,

Poderdante,

Carlos Ernesto Saieh Jamis
C.C. 8.739.066

Acepto,

Carlos Alberto Gómez Páez
C.C. 7.224.224
T.P: 71.024 del C.S de la J

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

13495939

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el catorce (14) de octubre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Novena (9) del Círculo de Barranquilla, mediante diligencia realizada por solicitud del interesado para servicio domiciliario en Cra. 65 #71-74, compareció: CARLOS ERNESTO SAIEH JAMIS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8739066 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

n4m69nn751mw
14/10/2022 - 10:32:39

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

BELKIS ENET DE JESUS MERCADO CUELLO

Notario Noveno (9) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n4m69nn751mw

Acta 1

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 07/09/2022 - 11:57:42
Recibo No. 9690979, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: ESD4B2FCFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH & COMPANIA S.A.S.
Sigla:
Nit: 890.108.452 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 34.650
Fecha de matrícula: 23 de Abril de 1979
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 65 No 71 - 74
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: finanzasdelnorte@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3531514
Teléfono comercial 2: 3680080

Signature Not Verified

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 65 No 71 - 74
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: finanzasdelnorte@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3531514
Teléfono para notificación 2: 3680080
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución.: que por Escritura Pública número 245 del 08/02/1979, del Notaria Cuarta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/1979 bajo el número 9.848 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "INVERSIONES DEL PRADO LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 2.447 del 24/08/1984, otorgado(a) en Notaria Segunda de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/09/1984 bajo el número 19.881 del libro IX, la sociedad se transformo en sociedad en comandita simple bajo la denominacion de "INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH Y COMPANIA S. EN C.".

Por Escritura Pública número 1.137 del 18/08/2000, otorgado(a) en Notaria 4a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/11/2000 bajo el número 89.928 del libro IX, la sociedad se transformo en sociedad comandita x acciones denominada INVERSIONES DEL PRADOABDALA SAIEH & COMPANIA S.C.A.

Por Escritura Pública número 2.619 del 15/08/2015, otorgado(a) en Notaria 4 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/09/2015 bajo el número 296.155 del libro IX, la sociedad Se escindió sin disolverse ni liquidarse, transfiriendo en bloque parte de su patrimonio a la creación de las siguientes sociedades: PROMOTORA CUATROS SAS, COLORES DE PRISMA SAS y PROMOTORA ARVA SAS.-

Por Acta número 54 del 13/08/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/09/2018 bajo el número 349.625 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH & COMPANIA S.A.S.

Por Escritura Pública número 988 del 13/05/2019, otorgado(a) en Notaria 4 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/08/2019 bajo

el número 368.676 del libro IX, la sociedad consta que la sociedad INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH Y COMPAÑIA SAS, se escindió sin disolverse y liquidarse transfiriendo en bloque parte de su patrimonio a tres sociedades beneficiarias, sin que por ello se disuelva la sociedad escindente: "PROMOTORA CUATRO SAS, COLORES DE PRISMA SAS y PROMOTORA ARVA SAS.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita. En desarrollo de su objeto social amplio e indefinido, la sociedad podrá celebrar y ejecutar todo tipo de contratos; tomar interés social como accionista, socio o fundador de empresas; constituir fundaciones y corporaciones sin animo de lucro; comprar, vender, importar y exportar todo tipo de bienes y servicios; tomar dinero en préstamo, financiar y garantizar las operaciones comerciales que celebre con terceros relativas al desarrollo de su objeto; celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para desarrollar sus operaciones; girar, aceptar, otorgar y protestar todo tipo de títulos valores e instrumentos negociables; comprar, vender y constituir gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles, ya sea para garantizar obligaciones propias de sus socios o terceros; designar representantes o apoderados en el país y en el exterior y, en general, realizar cualquier acto o negocio que sea necesario o convenientes para el desarrollo de su objeto social y para la mejor protección de sus intereses corporativos o los de sus accionistas.
La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

C E R T I F I C A

DISOLUCIÓN

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Escritura Pública número 309 del 14/02/2017, otorgado(a) en Notaria 4 a. de Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 21/02/2017 bajo el número 320.386 del libro IX.
Que por Acta número 54 del 13/08/2018,
otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 19/09/2018 bajo el número 349.624 del libro IX, la sociedad se reactivó en los términos del artículo 29 de la Ley 1429 de 2010-

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	300.000.000,00
Valor nominal	:	1,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$149.957.922,00
Número de acciones	:	149.957.922,00
Valor nominal	:	1,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$149.957.922,00
Número de acciones	:	149.957.922,00
Valor nominal	:	1,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un (1) morgaño de dirección denominado asamblea general de accionistas y tendrá un Gerente con su respectivo suplente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre3. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente se entenderá investido de los mas amplios poderes apara actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservados los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente. Le esta prohibido a los administradores de la sociedad, por si o por interpuestas personas obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Suplente del gerente lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas sin que deba para ello acreditarse la ausencia del titular.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 54 del 13/08/2018, correspondiente

a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/09/2018 bajo el número 349.625 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Saieh Jamis Carlos Ernesto	CC 8739066
Suplente del Gerente	
Saieh Calle Camilo	CC 3414852

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 28/03/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/05/2018 bajo el número 343.625 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Jalube de Saieh Beatriz Alicia	CC 22.429.552
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Saieh Muvdi Miriam	CC 22.373.988
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Saieh Muvdi Jaime Luis	CC 7.451.166
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Saieh Jamis Carlos Ernesto	CC 8.739.066
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Sin Aceptacion	SN 20.180.508.075.332
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Saieh Calle Camilo	CC 3.414.852

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 59 del 19/05/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/05/2021 bajo el número 403.818 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Pricipal	
Rizo De leon Sindy Johana	CC 1129582247
Revisor Fiscal Suplente	
Marimon Maury Karol Maria	CC 22585792

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	2.447	24/08/1984	Notaria Segunda de Bar	19.881	06/09/1984	IX
Escritura	932	19/04/1985	Notaria 2a. de Barran	21.345	06/05/1985	IX
Escritura	3.096	27/12/1985	Notaria 4a. de Barran	23.628	21/03/1986	IX
Escritura	466	06/03/1986	Notaria 4a. de Barran	23.628	21/03/1986	IX
Escritura	1.137	18/08/2000	Notaria 4a. de Barranq	89.928	17/11/2000	IX
Escritura	1.299	08/10/2003	Notaria 4. de Barranq	107.406	10/10/2003	IX
Escritura	1.449	12/11/2003	Notaria 4. de Barranq	108.022	21/11/2003	IX
Escritura	420	19/04/2005	Notaria 4. de Barranq	120.300	06/10/2005	IX
Escritura	2.619	15/08/2015	Notaria 4 a. de Barran	296.155	28/09/2015	IX
Acta	54	13/08/2018	Asamblea de Accionista	349.625	19/09/2018	IX
Escritura	988	13/05/2019	Notaria 4 a. de Barran	368.676	21/08/2019	IX
Escritura	2.949	12/12/2019	Notaria 4 a. de Barran	375.992	20/01/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH & COMPANIA S.A.S.
Matrícula No:
34.651
Fecha matrícula: 23 de Abril de 1979
Último año renovado: 2022

Dirección: CR 65 No 71 - 74
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 282.276.000,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Gmail baes Ibague <edgarsba@gmail.com>

Fw: OTORGAMIENTO PODER REPRESENTACION JUDICIAL SOCIEDAD FINANZAS DEL NORTE Y CIA SCA

1 mensaje

Carlos Alberto Gÿfffff3mez Pÿffffe1ez <carlosalbertogomezpaez@yahoo.es> 14 de octubre de 2022, 15:01
Para: Edgar Salomón Benítez Arroyo <edgarsba@gmail.com>

Carlos Alberto Gòmez Pàez. Representante Legal y Supervisor Contratos Casa Estrella

----- Mensaje reenviado -----
De: Grupo Saieh <finanzasdelnorte@hotmail.com>
Para: carlosalbertogomezpaez@yahoo.es <carlosalbertogomezpaez@yahoo.es>
Enviado: viernes, 14 de octubre de 2022, 13:47:21 GMT-5
Asunto: OTORGAMIENTO PODER REPRESENTACION JUDICIAL SOCIEDAD FINANZAS DEL NORTE Y CIA SCA

PODER A CARLOS ALBERTO GOMEZ REP JUDICIAL SOC - FINANZAS.pdf
235K

Barranquilla, 14 de octubre de 2022.

Señor
Juez Noveno (9) Civil del Circuito de Bogotá
E. S. D.

Demandante:	JEHOVÁ LTDA. EN LIQUIDACIÓN.
Demandado:	FINANZAS DEL NORTE Y CIA S.C.A., INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH & COMPAÑÍA S.A.S. Y OTROS
Clase de Proceso:	DIVISORIO POR VENTA DE COSA COMÚN
Radicado proceso No.	110013103 009 2022 00170 00
Referencia:	OTORGAMIENTO DE PODER.

Carlos Ernesto Saieh Jamis, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.739.066 expedida en Barranquilla, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **FINANZAS DEL NORTE Y CIA S.C.A** identificada con el NIT 890.108.715-2, mediante el presente escrito manifiesto al Despacho que otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **Carlos Alberto Gómez Páez,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.224.224 expedida en Duitama, portador de la tarjeta profesional número 71.024 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados carlosalbertogomezpaez@yahoo.es, para que en nombre y representación de la sociedad **FINANZAS DEL NORTE Y CIA S.C.A** asuma la defensa y representación judicial en el proceso divisorio de la referencia, ejecutando las actuaciones que estime necesaria para garantizar los derechos e intereses legítimos de la sociedad que represento.

El presente mandato confiere las facultades estipuladas en el artículo 77 del Código General del Proceso y expresamente las facultades para conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir y reasumir el presente poder, y en general las que sean necesarias para garantizar el derecho a defensa.

Atentamente,

Poderdante,

Carlos Ernesto Saieh Jamis
C.C. 8.739.066

Acepto,

Carlos Alberto Gómez Páez
C.C. 7.224.224
T.P: 71.024 del C.S de la J

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

13495939

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el catorce (14) de octubre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Novena (9) del Círculo de Barranquilla, mediante diligencia realizada por solicitud del interesado para servicio domiciliario en Cra. 65 #71-74, compareció: CARLOS ERNESTO SAIEH JAMIS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8739066 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

n4m69nn751mw
14/10/2022 - 10:32:39

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

BELKIS ENET DE JESUS MERCADO CUELLO

Notario Noveno (9) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n4m69nn751mw

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 07/09/2022 - 11:57:28
Recibo No. 9690978, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: TPW4B2FBFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FINANZAS DEL NORTE Y CIA. S.C.A.
Sigla:
Nit: 890.108.715 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 36.033
Fecha de matrícula: 02 de Agosto de 1979
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 23 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 65 No 71 - 74
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: finanzasdelnorte@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3531514
Teléfono comercial 2: 3680080

Signature Not Verified

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 65 No 71 - 74
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: finanzasdelnorte@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3531514
Teléfono para notificación 2: 3680080
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución.: que por Escritura Pública número 1.664 del 17/07/1979, del Notaria Cuarta de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/08/1979 bajo el número 10.322 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "FINANZAS DEL NORTE LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 2.455 del 27/08/1984, otorgado(a) en Notaria Segunda de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/09/1984 bajo el número 19.890 del libro IX, la sociedad fue transformada en sociedad En Comandita Simple bajo la razon social de "FINANZAS DEL NORTE LUIS SAIEH & COMPANIA S. EN C.".

Por Escritura Pública número 2.636 del 30/12/1998, otorgado(a) en Notaria 4a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/01/1999 bajo el número 78.895 del libro IX, la sociedad se transformo en sociedad comandita x acciones denominada FINANZAS D EL NORTE LUIS SAIEH Y CIA. S.C.A.

Por Escritura Pública número 459 del 26/04/2005, otorgado(a) en Notaria 4. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/05/2005 bajo el número 117.385 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominacion FINANZAS DEL NORTE Y CIA . S.C.A.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2038/12/31

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto :

1o.- Adquirir y administrar bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, para derivar de ellos renta, los que podran ser enajenados o hipotecados, segun convenga a los intereses sociales; 2o.- Entrar como socia o accionista de sociedades mercantiles y adquirir a titulo oneroso cuotas o acciones en las mismas. La sociedad solo podra garantizar obligaciones de sus accionistras y/o de las sociedades donde ella socia o accionista, cuando sea autorizada previamente por la Asamblea General de Accionistas. En desarrollo de su objeto, la sociedad podra realizar todos los negocios u operaciones directamente relacionados con ella y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, de la existencia de la compania.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	300.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$250.000.000,00
Número de acciones	:	250.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$250.000.000,00
Número de acciones	:	250.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son socios Gestores de la sociedad los senores: KAREN SAIEH JAMIS. CARLOS ERNESTO SAIEH JAMIS, JACQUELINE EUGENIA SAIEH JAMIS y AMELIA JAMIS DE SAIEH. La administracion y representacion legal de la sociedad la ejercera el socio gestor, CARLOS ERNESTO SAIEH JAMIS.Unicamente en caso de fallecimiento, falta temporal o falta absoluta del socio gestor encargado de la administracion y representacion legal CARLOS ERNESTO SAIEH JAMIS, sera reemplazado por AMELIA JAMIS DE SAIEH, quien actuara conjuntamente, con

cualquiera de los socios gestores KAREN SAIEH JAMIS o JACQUELINE EUGENIA SAIEH JAMIS, tambien hasta su fallecimiento El administrador ademas de la representacion y uso de la firma social, tendran las siguientes atribuciones y deberes entre otras: Representar a la Compania judicial y extrajudicialmente, como persona juridica y usar la firma social. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad, con sujecion a lo previsto en estos estatutos. Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o interes de la compania. Tomar todas las medidas que reclamen la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados a la administracion social e impartir las ordenes e instrucciones que reclame la buena marcha de la compania.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 50 del 11/03/2013, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/04/2013 bajo el número 253.797 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Saieh Jamis Kathya Maria	CC 32.636.669
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Saieh Jamis Laura Margarita	CC 32.636.668
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Saieh Jamis Carlos Ernesto	CC 8.739.066
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Jamis de Saieh Amelia	CC 22.318.820
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Saieh Jamis Karen	CC 32.698.547
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Saieh Jamis Sandra	CC 32.636.670

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 59 del 19/05/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/05/2021 bajo el número 403.603 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
Rizo De leon Sindy Johana	CC 1129582247
Suplente del Revisor Fiscal.	
Marimon Maury Karol Maria	CC 22585792

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.895	11/07/1990	Notaria 1a. de Barran	38.375	16/10/1990	IX
Escritura	2.801	16/11/1994	Notaria 1a. de Barranq	57.480	03/02/1995	IX
Escritura	2.046	06/09/1995	Notaria 1a. de Barranq	60.720	03/10/1995	IX
Escritura	2.636	30/12/1998	Notaria 4a. de Barranq	78.896	15/01/1999	IX
Escritura	1.300	08/10/2003	Notaria 4. de Barranq	107.397	10/10/2003	IX
Escritura	1.447	12/11/2003	Notaria 4. de Barranq	107.983	20/11/2003	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
FINANZAS DEL NORTE LUIS SAIEH Y CIA S.C.A.

Matrícula No: 36.034

Fecha matrícula:
Último año renovado: 2022
Dirección: CR 65 No 71 - 74

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 1.302.699.000,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

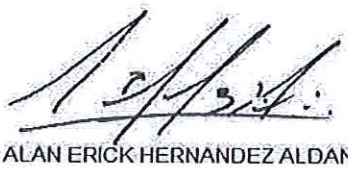

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2022.

Señor
Juez Noveno (9) Civil del Circuito de Bogotá
E. S. D.

Demandante:	JEHOVÁ LTDA. EN LIQUIDACIÓN.
Demandado:	FINANZAS DEL NORTE Y CIA S.C.A., INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH & COMPAÑÍA S.A.S. Y OTROS
Clase de Proceso:	DIVISORIO POR VENTA DE COSA COMÚN
Radicado proceso No.	110013103 009 2022 00170 00
Referencia:	RECURSO DE REPOSICIÓN

Carlos Alberto Gómez Páez identificado cómo parece al píe de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 71.024 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados carlosalbertogomezpaez@yahoo.es en mi condición de apoderado judicial de las sociedades: Finanzas del Norte y Cia S.C.A.; Diasan RJ S.A.S.; Success JS S.A.S.; Inversiones del Prado Abdala Saieh y Cia S.A.S.; y Saijal S.A.S., según poderes adjuntos, mediante el presente escrito manifiesto al Despacho que interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 4 de Octubre de 2022, mediante el cual se ordena: "…Admitir para su trámite la presente demanda de (sic) DIVISORIA de mayor cuantía, instaurada por JEHOVA LTDA EN LIQUIDACIÓN…".

Fundo el presente recurso, en los siguientes argumentos de hecho y de derecho:

El petitum de la demanda admitida, tiene por principal objetivo se decrete la venta en pública subasta de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 50N-335792 y 50N-335942 ubicados en la Avenida Carrera 15 No. 124-30 Locales 1-013 y 2-013 respectivamente, de la Ciudadela Comercial UNICENTRO de la Ciudad de Bogotá.

Los certificados de tradición de los mencionados inmuebles reportan:

1. 50N-335792: Anotación No.045 expresa: "...EMBARGO EN PROCESO DE FISCALÍA; 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALÍA SECUESTRO Y SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO:::::: RADICADO 2781 ED FISCALÍA 13 ESTE Y OTROS DERECHOS DE CUOTA..."

Medida cautelar que afecta los porcentajes de participación de propiedad en la comunidad por parte de las sociedades ARMAGEDON LTDA; JOSAFAT Y CIA LTDA; y SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTÍN LTDA, titulares del derecho de dominio sobre estos dos inmuebles que alcanzan el 67.25% del dominio.

Se precisa que las tres mencionadas sociedades, sus activos y patrimonio se encuentran vinculadas al proceso de extinción de domino radicado bajo el número 110013107001-2011-031-que adelantó el Juez Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de dominio, que mediante sentencia No. 18 de fecha 7 de abril de 2016 decretó la extinción de dominio de las acciones, patrimonio y bienes inmuebles de propiedad de las sociedades ARMAGEDON LTDA; JOSAFAT Y CIA LTDA; y SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTÍN LTDA en favor del Estado Colombiano, por considerar que dichos acciones y activos tiene origen ilícito y fueron destinados a la comisión de un lavado de activos.

2. 50N-335942: Anotación No.041 expresa: "...EMBARGO EN PROCESO DE FISCALÍA; 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALÍA SECUESTRO Y SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO:::::: RADICADO 2781 ED FISCALÍA 13, ESTE Y OTROS DERECHOS DE CUOTA..."

Medida cautelar que afecta los porcentajes de participación de propiedad en la comunidad por parte de las sociedades ARMAGEDON LTDA y JOSAFAT Y CIA LTDA; titulares del derecho de dominio sobre estos dos inmuebles que alcanzan el 64.50% del dominio.

Se precisa que las dos mencionadas sociedades, sus activos y patrimonio se encuentran vinculadas al proceso de extinción de domino radicado bajo el número 110013107001-2011-031-que adelantó el Juez Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de dominio, que mediante sentencia No. 18 de fecha 7 de abril de 2016 decretó la extinción de dominio de las acciones, patrimonio y bienes inmuebles de propiedad de las sociedades ARMAGEDON LTDA; JOSAFAT Y CIA LTDA; y SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTÍN LTDA en favor del Estado Colombiano, por considerar que dichos acciones y activos tiene origen ilícito y fueron destinados a la comisión de un lavado de activos.

Informo al Señor Juez que en este folio de matrícula inmobiliaria se reporta la Anotación No. 044 registrada el día 8 de abril de 2022 mediante al cual se: CANCELA PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL RAD. 200503023, según oficio 0203-2021 Fiscalía 13 Especializada de Bogotá, documento que actualmente se investiga su autenticidad, por cuanto como se advierte, sobre estos porcentajes de participación en la copropiedad del inmueble 2-13 operó la extinción de dominio según sentencia No. 18 de fecha 7 de abril de 2016, estándose a la espera de la confirmación de la misma por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, lo cual pone presente que esta anotación puede haber procedido mediante documento apócrifo, por cuanto la Fiscalía 13 perdió competencia sobre dicho trámite, el cual está radicado en la jurisdicción penal de extinción de dominio.

Bajo estas circunstancias especiales, este inmueble también se encuentra sometido a una medida cautelar de embargo, por corresponder a activos y bienes de propiedad de las sociedades vinculadas a un proceso de extinción de dominio, cuyo fallo de primera instancia determinó su traspaso al Estado Colombiano.

En estas condiciones se advierte, que la revisión previa a la admisión de la demanda sobre el estado y situación jurídica de los inmuebles nos lleva a la conclusión inequívoca que se encuentran "sub iudice" y fuera del comercio, pendiendo de la decisión de segunda instancia del proceso de extinción de dominio, donde se confirmará si el Estado Colombiano tiene la vocación de adquirirlos.

En la actualidad, los propietarios del 67.25% de la participación en el derecho de dominio no están facultados legalmente para disponer de sus derechos de dominio, pues se insiste, ese porcentaje de participación de propiedad se encuentra fuera del comercio por efectos de la medida cautelar vigente, y de proceder la venta en pública subasta de los mismos, se estaría haciendo nugatoria la acción de extinción de dominio, pues no se podría garantizar que a la finalización del proceso de extinción de dominio los bienes incautados pasen a la propiedad del Estado Colombiano.

Existe entonces imposibilidad procedimental y legal para admitir la presente demanda divisoria, pues la situación jurídica de los bienes no permiten la venta en pública subasta, en primer lugar por cuanto desde el punto de vista práctico no existirá a ningún interesado en participar en dicha subasta pública, pues es de notorio y público conocimiento que el derecho de propiedad se encuentra en discusión y está sometido a la decisión de un proceso de extinción de dominio y por tanto el hipotético oferente sabe que tendrá que asumir las vicisitudes de ese proceso de extinción de dominio, estando obligado al pago del precio total de la subasta de unos inmuebles que tienen toda la potencialidad jurídica de ser adjudicados al Estado Colombiano en un

porcentaje de comunidad del 67.25 % del derecho de dominio; y en segundo lugar, por cuanto de continuar con el trámite del presente proceso divisorio, será imposible proceder al secuestro de los inmuebles objeto de venta en pública subasta, por cuanto los mismos bienes por disposición de la ley están siendo administrados por la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS a través de la figura del Depositario, en su condición de secuestre legal de todos los bienes objeto de medidas de incautación y vinculados a procesos de extinción de dominio, secuestre quien estará en la obligación legal de oponerse a la diligencia de secuestro que se ordene en el presente proceso divisorio, por cuanto su obligación legal es garantizar la tenencia, administración y entrega de los inmuebles hasta al momento de la finalización del proceso de extinción de dominio.

Debo precisar que, de continuar el proceso a pesar de la imposibilidad legal y procesal que se pone de presente en este recurso, implica la afectación del derecho de defensa de todos los comuneros demandados, quienes están sometidos a la decisión del proceso de extinción de dominio y seguramente en la contestación de la demanda, cuyo término corre paralelo a este recurso, tendrán que reiterar como oposición, las argumentaciones aquí expresadas, pues es reconocido por la doctrina y jurisprudencia colombiana, que las excepciones de fondo en este tipo de procesos divisorios están limitadas al pacto de indivisión.

La Ley 1708 de 2014 expresa:

> "*ARTÍTULO 17: Naturaleza de la acción. La acción de extinción de dominio de que trata la presente ley es de naturaleza constitucional, pública, jurisdiccional, directa, de carácter real y de contenido patrimonial, y procederá sobre cualquier bien, independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido.*
> *ARTÍCULO 18. Autonomía e independencia de la acción. Esta acción es distinta y autónoma de la penal, así como de cualquiera otra, e independiente de toda declaratoria de responsabilidad. En ningún caso procederá la prejudicialidad para impedir que se profiera sentencia, ni incidentes distintos a los previstos en esta ley.*"

En aplicación de la norma antes transcrita y las anotaciones Nos. 45 y 41 efectuadas en los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 50N-335792 y 50N-335942 ubicados en la Avenida Carrera 15 No. 124-30 Locales 1-013 y 2-013 respectivamente, de la Ciudadela Comercial UNICENTRO de la Ciudad de Bogotá, solicito Señor Juez se sirva declarar que los bienes objeto de división y venta en pública y subasta se encuentran actualmente fuera del comercio y vinculados al proceso de extinción de dominio radicado No.110013107001-2011-031-que adelantó el Juez Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de dominio de Bogotá, siendo actualmente imposible sustancial y procesalmente adelantar su venta en

pública subasta y por tanto solicito se sirva revocar el auto de fecha 7 de octubre de 2022 que admitió la demanda, y en su lugar se ordene el rechazo de la misma.

PRUEBAS

Solicito al Señor Juez tener como pruebas de este recurso, las siguientes:

1. Poderes debidamente confer idos por las sociedades: Finanzas del Norte y Cia S.C.A.; Diasan RJ S.A.S.; Success JS S.A.S.; Inversiones del Prado Abdala Saieh y Cia S.A.S.; y Saijal S.A.S.,
2. Certificados de existencia y representación legal de la sociedades: Finanzas del Norte y Cia S.C.A.; Diasan RJ S.A.S.; Success JS S.A.S.; Inversiones del Prado Abdala Saieh y Cia S.A.S.; y Saijal S.A.S.
3. Certificados de tradición inmuebles identificados con folios matrículas inmobiliarias Nos. 50N-335792 y 50N-335942 ubicados en la Avenida Carrera 15 No. 124-30 Locales 1-013 y 2-013 respectivamente, de la Ciudadela Comercial UNICENTRO de la Ciudad de Bogotá.
4. Certificado Registro Nacional de Abogados.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones relativas al presente recurso de reposición, en la Calle 127 NO. 13A-32 Piso ". Oficina 201 de la Ciudad de Bogotá.

Correo electrónico: carlosalbertogomezpaez@yahoo.es

Teléfono: 321 2034807

Del Señor Juez, atentamente,

Carlos Alberto Gómez Páez
C.C. 7.224.224 de Duitama
T.P: 71.024 del C.S de la J

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 618906

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO GOMEZ PAEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **7224224**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	71024	05/12/1994	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **14** días del mes de **octubre** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220906265564597076 **Nro Matrícula: 50N-335942**

Impreso el 6 de Septiembre de 2022 a las 12:59:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN
FECHA APERTURA: 07-06-1976 RADICACIÓN: 76028321 CON: DOCUMENTO DE: 10-05-1994
CODIGO CATASTRAL: **AAA0103MMZM**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL 2-13. CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO,PISO 2 COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: " POR EL NOROCCIDENTE, DEL PUNTO A AL PUNTO B EN LINEA QUEBRADA DE 0.15 METROS 0.125 METROS 8.10METROS 0.125 METROS 0.40METROS , 0.125 METROS 8.10 METROS, 0.125 METROS 0.40METROS 0.125 METROS, 8.10METROS , 0.125 METROS 0.40METROS , 0.125 METROS 8.10 METROS 0.125 METROS , 0.40 METROS 0.125 METROS ,8.10METROS 0.125 METROS 0.275 METROS, A LO LARGO DE LOS EJES DE LOS MUROS MEDIANEROS Y COLUMNAS COMUNES QUE LO SEPARAN DE LOS LOCALES 1-13 Y 2-17 POR EL NORORIENTE, DEL PUNTO ANTERIOR AL PUNTO C EN LINEA QUEBRADA DE 8.10METROS 0.275 METROS 0.80METROS ,0.80 METROS.7.70 METROS 0.80METROS 0.40M TROS, 0.80 METROS 8.10 METROS 0.80METROS 0.40METROS 0.80METROS ,8.10METROS 0.80METROS Y 0.275 METROS EN PARTE A LO LARGO DEL EJE DEL MURO MEDIANERO QUE LO SEPARA DEL LOCAL2-25 Y EN PARTE CON ZONA DE CIRCULACION PUBLICA INTERIOR DE PROPIEDAD COMUN,COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO EN PARTE,POR EL SURORIENTE, DEL PUNTO ANTERIOR AL PUNTO D EN LINEA QUEBRADA DE 8.10METROS ,0.275 METROS ,0.40METROS 0.275 METROS, 8.10METROS 0.275 METROS, 0.40 METROS 0.15 METROS 8.10METROS ,0.15 METROS, 0.40METROS 0.15 METROS, 8.10METROS ,0.15 METROS 0.40 METROS 0.15 METROS,8.10METROS 0.15METROS Y 0.15 METROS, EN PARTE A LOS LARGO DE LOS EJES DE LOS MUROS MEDIANEROS Y COLUMNAS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL LOCAL NUMERO 2-11 ,EN PARTE CON MUROS Y COLUMNAS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL PUNTO FIJO NUMERO 8 DE PROPIEDAD COMUN Y EN PARTE CON MURO COMUN QUE HACE PARTE DE LA FACHADA.POR EL SUROCCIDENTE,DEL PUNTO ANTERIOR AL PUNTO A EN LINEA QUEBRADA DE 8.10 METROS 0.15 METROS 0.40METROS, 0.15 METOS 8.10METROS, 0.15 METROS 0.40 METROS, 0.15 METROS ,8.10 METROS 0.15 METROS 0.40METROS, 0.15 METROS 8.10METROS CON MUROS Y COLUMNAS QUE HACEN PARTE DE LA FACHADA. POR EL NADIR CON PLACA DE CONCRETO DE PROPIEDAD COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO.POR EL ZENIT CON PLACA DE CONCRETO DE PROPIEDAD COMUN. ALTURA LIBRE DE 5.21 METROS.AREA TOTAL APROXIMADA DE 1.456.64 METROS CUADRADOS.EN EL INTERIOR 12 COLUMNAS DE PROPIEDAD COMUN DE 0.40METROS POR 0.40METROS. COEFICIENTE 2.255 %.-- SEGUN ESCRITURA N.941 DEL 27-08-81 NOTARIA 30 DE BOGOTA, DESPUES DE LA REFORMA QUEDA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS ACTUALES:APARTAMENTO 2-13:DEL PUNTO A AL PUNTO E DIRECCION NOROCCIDENTE EN LINEA QUEBRADA EN 0.15 METROS,0.125 METROS,8.10METROS 0.125 METROS,0.40 METROS 0.125 METROS 8.10METROS0.125 METROS 0.40 METROS 0.125 METROS 8.10METROS,0.125 METROS Y .0.20 METROS A LO LARGO DE LOS EJES DE LOS MUROS MEDIANEROS Y COLUMNAS COMUNES QUE LO SEPARA DEL LOCAL N.1-13 .DEL PUNTO E AL PUNTO R DIRECCION NOROCCIDENTE EN LINEA QUEBRADA DE 8.10METROS 0.20METROS,0.40 METROS 0.20 METROS 5.00METROS 0.075 METROS3.10METROS, 0.125 METROS, 0.40 METROS 0.20 METROS,8.10METROS,0.20 METROS,0.40 METROS 0.20 METROS Y 8.10METROS,A LO LARDO DEL EJE DE LOS MUROS MEDIANEROS Y COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO CON LOS LOCALES 270,273 Y 274 Y CON ZONA COMUN DE USO EXCLUSIVO DE LOS LOCALES 270 ,271, 273, Y DEL APARTAMENTO QUE SE ALINDERA.DEL PUNTO R AL PUNTO D DIRECCION SURORIENTE EN LINEA QUEBRADA EN 0.20METROS 0.15 METROS 8.10METROS 0.15 METROS. 0.40 METROS 0.15 METROS, 8.10METROS , 0.15 METROS 0.40 METROS, 0.15 METROS 0.10METROS 0.15 METROS Y 0.15 METROS A LO LARGO DE LOS MUROS MEDIANEROS Y COLUMNAS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL PUNTO FIJO NUMERO 8 DE PROPIEDAD COMUN Y EN PARTE CON MURO COMUN QUE HACE PARTE DE LA FACHADA.DEL PUNTO D AL PUNTO A DIRECCION SUROCCIDENTE EN LINEA QUEBRADA de 8.10METROS 0.15 METROS,.0.40 METROS 0.15 METROS, 8.10METROS 0.15 METROS 0.40 METROS 0.15 METROS,8.10METROS 0.15 METROS,0.40 METROS 0.15 METROS,Y8.10 METROS CON MUROSY COLUMNAS QUE HACEN PARTE DE LA FACHADA.NADIR CON LA PLACA DE CONCRETO DE PROPIEDAD COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO.CENTIT CON LA PLACA DE CONCRETO DE PROPIEDAD COMUN QUE LE SIRVE DE CUBIERTA.ALTURA LIBRE 5.21 METROS AREA 879.03 M.2.NOTA:DENTRO DEL LOCAL 6 COLUMNAS DE 0.40 METROS X 0.40 METROS DE PROPIEDAD COMUN".-------------------------------- LOS LINDEROS DE LA ZONA OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 0668 DEL 30-06-82 NOTARIA 28 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO # 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984---

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

UNICENTRO S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. SEGUN ESCRITURA NUMERO 2888 DE 27 DE JUNIO DE 1.973, NOTARIA 10A DE BOGOTA , ESTA HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD INVERSIONES EL MORAL LIMITADA, SEGUN ESCRITURA 7815 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1.971, NOTARIA 14 DE BOGOTA,. ESTA HUBO EN MAYOR EXTENSION POR DONACION QUE LE HIZO ROSAURA SIERRA DE GONZALEZ,SEGUN ESCRITURA NUMERO 2071 DEL PRIMERO DE ABRIL DE 1.974 NOTARIA 1A DE BOGOTA, RATIFICADA POR LA ESCRITURA NUMERO 6 DE 16 DE FEBRERO DE 1.955, ANTE EL CONSUL DE COLOMBIA EN PARIS, PROTOCOLIZADA POR LA ESCRITURA NUMERO 4692 DE 3 DE OCTUBRE DE 1.955 NOTARIA 7A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) AK 15 124 30 LC 2013 (DIRECCION CATASTRAL)

1) AVENIDA 15 123-30 LOCAL 2-13 PISO 2 CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 164387

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-01-1974 Radicación: 730102289

Doc: ESCRITURA 5809 del 27-11-1973 NOTARIA 10A. de BOGOTA VALOR ACTO: $70,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNICENTRO S.A. X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA.

A: CORPORACION CENTRAL DE AHORRO Y VIVIENDA.

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA DEL VALLE.

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-01-1974 Radicación: 730102289

Doc: ESCRITURA 5809 del 27-11-1973 NOTARIA 10A. de BOGOTA VALOR ACTO: $50,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNICENTRO S.A. X

A: PEDRO GOMEZ & CIA.S.A.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-05-1975 Radicación: 75029430

Doc: ESCRITURA 1368 del 24-04-1975 NOTARIA 10A. de BOGOTA VALOR ACTO: $35,528,700

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA AMPLIACION A LA ESCRITURA 5809 DEL 27-11-73. MAYOR EXTENSION

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNICENTRO S.A. X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA.

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA DEL VALLE.

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-10-1975 Radicación: 75078419

Doc: ESCRITURA 4105 del 21-10-1975 NOTARIA 10A. de BOGOTA VALOR ACTO: $20,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNICENTRO S.A. X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-04-1975 Radicación: 76028321

Doc: ESCRITURA 1360 del 26-03-1976 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNICENTRO S.A. **X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-09-1976 Radicación: 1976-65693

Doc: ESCRITURA 3397 del 30-06-1976 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

DE: CORPORACION CENTRAL DE AHORRO Y VIVIENDA

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA DEL VALLE

DE: CORPORARACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA

A: UNICENTRO S.A. **X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-09-1976 Radicación: 1976-65693

Doc: ESCRITURA 3397 del 30-06-1976 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA DEL VALLE

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA

A: UNICENTRO S.A **X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-09-1976 Radicación: 1976-65693

Doc: ESCRITURA 3397 del 30-06-1976 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: UNICENTRO S.A. **X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-09-1976 Radicación: 1976-65694

Doc: ESCRITURA 3397 del 30-06-1976 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.

A: UNICENTRO S.A. **X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-09-1976 Radicación: 76065695

Doc: ESCRITURA 3397 del 30-06-1976 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $12,360,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNICENTRO S.A

A: SOCIEDAD UNICLUB LTDA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-09-1976 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3397 del 30-06-1976 NOTARIA 5A de BOGOTA VALOR ACTO: $11,205,869.86

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD UNICLUB LTDA

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 04-01-1982 Radicación: 251

Doc: ESCRITURA 941 del 27-08-1981 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA REGLAMENTO COPROPIEDAD DE CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO LOCAL 2-13 EN CUANTO QUE ESTE LOCAL SE ABREN LOS LOCALES 270-271-272-273-274.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNICLUB LTDA. **X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 04-01-1982 Radicación: 252

Doc: ESCRITURA 941 del 27-08-1981 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCRITURA 941 NOTARIA 30 DEL 27-08-81 DEL ACTA DE LA REUNINIO DE LOS COPROPIETARIOS DE LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO LA CUAL APROBO DICHA MODIFICACION AL MENCIONADO REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNICLUB LTDA.

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 21-10-1982 Radicación: 8290815

Doc: ESCRITURA 666 del 30-06-1982 NOTARIA 28 de BOGOTA VALOR ACTO: $14,360,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNICLUB LTDA.

A: RIZZI TORRES Y CIA S EN C. **X**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-10-1982 Radicación: 8290815

Doc: ESCRITURA 666 del 30-06-1982 NOTARIA 28 de BOGOTA VALOR ACTO: $2,185,786.43

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIZZI TORRES Y CIA S EN C.

A: CORPORACION GRACOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-07-1984 Radicación: 1984-75097

Doc: ESCRITURA 5640 del 07-06-1984 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA REGLAMENTO ESCRITURA NO.1360 DEL 23-03-76 NOT.5A. DEBOGOTA, EN CUANTO A SUS ARTS.29 Y 81

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-06-1988 Radicación: 88101112

Doc: ESCRITURA 3998 del 09-05-1988 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $11,205,869.86

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: UNICLUB LTDA.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 18-08-1988 Radicación: 1988-968

Doc: ESCRITURA 1129 del 22-07-1988 NOTARIA 28A. de BOGOTA VALOR ACTO: $2,185,786.43

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: RIZZI TORRES Y CIA S. EN C. **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 31-10-1988 Radicación: 1988-11724

Doc: ESCRITURA 3333 del 22-09-1988 NOTARIA 30A. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARMANDO JAAR Y CIA S. EN C. X

DE: FALCON VINERIA LTDA.

DE: FINANZAS DEL NORTE LUIS SAICH Y CIA.S. EN C. X

DE: INVERGRA LTDA. CIA S. EN C. S.

DE: INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAICH Y CIA. S. EN C. X

DE: INVERSIONES GRAJALES LTDA Y CIA S EN C.S.

DE: INVERSIONES LOS POSSO LTDA. S.C.A.

DE: INVERSIONES SANTA MONICA LTDA. X

DE: LONDO/O ALVAREZ COMERCIALIZADORA LTDA. X

DE: MOISES SAICH Y CIA S. EN C. X

DE: ORGANIZACION EMPRESARIAL GERUSALEN LTDA. X

DE: RICARDO JAAR Y CIA S.EN C. X

DE: S.A. COMERCIALIZADORA LTDA.

DE: SOCIEDAD DE NEGOCIOS EL PORVENIR LTDA. X

DE: SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LTDA. X

A: RIZZI TORRES Y CIA S. EN C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 31-10-1988 Radicación: 1988-11723

Doc: ESCRITURA 3332 del 22-09-1988 NOTARIA 30A. de BOGOTA VALOR ACTO: $50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y DERECHOS 07539521% SOBRE OTROS LOCALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIZZI TORRES Y CIA S. EN C.

A: ARMANDO JAAR Y CIA S. EN C. **X**

A: FALCON VINERIA LTDA. **X**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

A: FINANZAS DEL NORTE LUIS SAICH Y CIA S. EN C. X

A: INVERGRA LTDA. Y CIA. EN S C.S.

A: INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAICH Y CIA S. EN C. X

A: INVERSIONES GRAJALES LTDA. Y CIA. EN S. C. S.

A: INVERSIONES LOS POSSO LTDA. S. EN C.

A: INVERSIONES SANTA MONICA LTDA. X

A: LONDO/O ALVAREZ COMERCIALIZADORA LTDA. X

A: MOISES SAIEH Y CIA S. EN C. X

A: ORGANIZACION EMPRESARIAL JERUSALEN LTDA. X

A: RICARDO JAAR Y CIA S. EN C. X

A: SOCIEDAD DE NEGOCIOS EL PORVENIR LTDA. X

A: SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LTDA. X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 15-02-1989 Radicación: 1989-5890

Doc: ESCRITURA 4156 del 21-11-1988 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $6,875,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES GRAJALES LIMITADA

DE: Y COMPA/IA S EN C.S(INVERGRA LIMITADA Y COMPA/IA S EN C.S)

A: SOCIEDAD INVERSIONES JUAN SEBASTIAN LTDA X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 19-04-1989 Radicación: 1989-14557

Doc: ESCRITURA 941 del 16-03-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIZZI TORRES Y CIA S EN C

A: ARMANDO JAAR Y CIA S EN C

A: FALCON VINERIA LTDA

A: FINANZAS DEL NORTE LUIS SAIEH Y CIA S EN C

A: INVERGRA LTDA S EN C

A: INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH Y CIA S EN C.

A: INVERSIONES GRAJALES LTDA Y CIA S EN C

A: INVERSIONES LOS POSSO LTDA S EN C

A: INVERSIONES SANTA MONICA LTDA.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

A: L.A COMERCIALIZADORA LTDA.

A: LONDO/O ALVAREZ COMERCIALIZADORA LTDA

A: MOISES SAIEH Y CIA S EN C.

A: ORGANIZACION EMPRESARIAL JESURALEN LTDA

A: RICARDO JAAR Y CIA S EN C.

A: SOCIEDAD DE NEGOCIOS EL PORVENIR LTDA.

A: SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LTDA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 23-11-1989 Radicación: 46822

Doc: ESCRITURA 3521 del 13-10-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $2,500,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA 5%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LOS POSSOS LTDA S.

A: INVERSIONES AGROVALLE LTDA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 23-11-1989 Radicación: 46822

Doc: ESCRITURA 3521 del 13-10-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $2,500,000

ESPECIFICACION: : 151 COMPRA VENTA DERECHO DE CUOTA 5%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O ALVAREZ COMERCIALIZADORA LTDA(L.A.COMERCIALIZADORA LTDA)

A: INVERSIONES AGROVALLE LTDA Y CIA S. EN C.S.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 23-11-1989 Radicación: 46822

Doc: ESCRITURA 3521 del 13-10-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $9,375,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRA VENTA DERECHO DE CUOTA 18.75%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERGRA LTDA Y CIA S. EN C.S.

DE: INVERSIONES GRAJALES LTDA Y CIA S. EN C. S.

A: CENTURION LTDA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 23-11-1989 Radicación: 46822

Doc: ESCRITURA 3521 del 13-10-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $2,500,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRA VENTA DERECHO DE CUOTA 5%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES JUAN SEBASTIAN LTDA

A: AGROINVERSORA GRAJALES LTDA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 23-11-1989 Radicación: 46822

Doc: ESCRITURA 3521 del 13-10-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,562,500

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 3.125%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES JUAN SEBASTIAN LTDA

A: LEGENDARIOS LTDA

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 23-11-1989 Radicación: 46822

Doc: ESCRITURA 3521 del 13-10-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $156,250

ESPECIFICACION: : 351 COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA 0.3125%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES JUAN SEBASTIAN LTDA

A: CENTURION LTDA

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 23-11-1989 Radicación: 46822

Doc: ESCRITURA 3521 del 13-10-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $2,656,250

ESPECIFICACION: : 351 COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA 5.3125%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES JUAN SEBASTIAN LTDA

A: FALCON VINERIA LTDA

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 15-03-1991 Radicación: 12002

Doc: ESCRITURA 4099 del 21-12-1990 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $21,812,500

ESPECIFICACION: : 151 COMPRAVENTA DERECHOIS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTURION LTDA

DE: FALCON VINERIA LTDA

DE: SOCIEDAD DE NEGOCIOS EL PORVENIR LTDA

A: ARMAGEDON LTDA. 19.0625% **X**

A: BABILONIA LTDA. 2.75% **X**

A: IBADAN LTDA. 2.75% **X**

A: JOSAFAT Y CIA LTDA. 19.0625% **X**

A: ORGANIZACION EMPRESARIAL JERUSALEN LTDA.

ANOTACION: Nro 031 Fecha: 31-10-1991 Radicación: 53269

Doc: ESCRITURA 2280 del 12-08-1991 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $687,500

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LOS POSSOS LIMITADA S.C.S.

A: ARMAGEDON LIMITADA 1.375% (387.500.00)

A: JOSAFAT Y COMPA/IA LTDA 1.375%

ANOTACION: Nro 032 Fecha: 31-10-1991 Radicación: 53269

Doc: ESCRITURA 2280 del 12-08-1991 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $781,250

ESPECIFICACION: : 351 COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEGANDARIOS LIMITADA

A: ARMAGEDON LIMITADA 1.5625% (781.250.00)

A: JOSAFAT Y COMPA/IA LIMITADA 1.5625%

ANOTACION: Nro 033 Fecha: 31-10-1991 Radicación: 53269

Doc: ESCRITURA 2280 del 12-08-1991 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $1,250,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGROINVERSORA GRAJALES LIMITADA

A: ARMAGEDON LIMITADA 2.5% (1.250.000.00)

A: JOSAFAT Y COMPA/IA LIMITADA 2.5%

ANOTACION: Nro 034 Fecha: 31-10-1991 Radicación: 53269

Doc: ESCRITURA 2280 del 12-08-1991 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $2,500,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES AGROVALLE LIMITADA

A: ARMAGEDON LIMITADA 5% (2.500.000.00)

A: JOSAFAT Y COMPA/IA LIMITADA 5%

ANOTACION: Nro 035 Fecha: 31-10-1991 Radicación: 53269

Doc: ESCRITURA 2280 del 12-08-1991 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $687,500

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES SANTA MONICA LIMITADA

A: ARMAGEDON LIMITADA 1.375%

A: JOSAFAT Y COMPA/IA LIMITADA 1.375% (687.500.00)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ANOTACION: Nro 036 Fecha: 10-07-1992 Radicación: 34938

Doc: ESCRITURA 718 del 11-03-1992 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $5,000,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (1.375%)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IBADAN LIMITADA

A: JOSAFAT Y COMPA/IA LIMITADA **X**

ANOTACION: Nro 037 Fecha: 10-07-1991 Radicación: 34938

Doc: ESCRITURA 718 del 11-03-1992 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $5,000,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (1.375)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IBADAN LIMITADA

A: ARMAGEDON LTDA. **X**

ANOTACION: Nro 038 Fecha: 28-01-1998 Radicación: 1998-6025

Doc: ESCRITURA 00179 del 16-01-1998 NOTARIA 52 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO EN CUANTO SE REFORMAN LOS ARTICULOS 34,8,19,20,47 Y 50.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO

ANOTACION: Nro 039 Fecha: 17-08-2001 Radicación: 2001-45008

Doc: ESCRITURA 1827 del 09-07-2001 NOTARIA 34 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCS 6600 DE 24-07/87 Y 179 DEL 16-01/98 EN CUANTO A LA NUEVA DENOMINACION DEL LOCAL 1-200 A PARTIR DE LA FECHA MULTIPLEX CINE COLOMBIA UNICENTRO BOGOTA* REPOSICION DE TURNO RESOLUCION 0742 DEL 12-09/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO

ANOTACION: Nro 040 Fecha: 18-12-2002 Radicación: 2002-88184

Doc: ESCRITURA 3359 del 05-12-2002 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CAMBIO REGIMEN DE COPROPIEDAD: 0306 CAMBIO REGIMEN DE COPROPIEDAD CONTENIDO EN LAS ESCRITURAS 1360/76 Y 6600/87 NOT.5/BTA. PARA ADECUAR LA PROP.HZ/TAL DE 312 LOCALES, 28 DEPOSITOS Y 44 OFICINAS QUE CONFORMAN LA COPROPIEDAD, A LA LEY 675/2001 (APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL POR ACTA 42 DEL 20-06-2002).-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CIUDADELA COMERCIAL "UNICENTRO" PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 041 Fecha: 17-06-2005 Radicación: 2005-43809

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Doc: OFICIO 6506 del 16-06-2005 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA: 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA SECUESTRO Y SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO.::::: RADICADO 2781 ED. FISCALIA 13. ESTE Y OTROS. DERECHOS DE CUOTA. LA SOCIEDAD IBADAN ENAJENO SUS DERECHOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GRAL.DE LA NACION-UNIDAD NAL.DE FISC.PARA LA EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS-FISC.13 ES

A: ARMAGEDON LIMITADA **X**

A: JOSAFAT Y COMPA/IA LIMITADA **X**

ANOTACION: Nro 042 Fecha: 28-01-2010 Radicación: 2010-7421

Doc: OFICIO 3986 del 25-01-2010 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 043 Fecha: 15-11-2012 Radicación: 2012-87072

Doc: OFICIO 760101 del 31-10-2012 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 42

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 044 Fecha: 08-04-2022 Radicación: 2022-25688

Doc: OFICIO 0203-2021 del 27-01-2022 FISCALIA 13 ESPECIALIZADA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 41

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL RAD. 200503023

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION - FISCALIA 13 UNIDAD EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA LAVADO DE ACTIVOS

A: ARMAGEDON LIMITADA **NIT 830048197-0**

A: JOSAFAT Y COMPA/IA LIMITADA **NIT 800112217-2**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *44*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220906265564597076 **Nro Matrícula: 50N-335942**

Impreso el 6 de Septiembre de 2022 a las 12:59:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

-> 642247

-> 642246

-> 642244

-> 642243

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-10377 Fecha: 20-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-493991 **FECHA: 06-09-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220906168064597075 **Nro Matrícula: 50N-335792**

Impreso el 6 de Septiembre de 2022 a las 12:59:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN
FECHA APERTURA: 07-06-1976 RADICACIÓN: 76028321 CON: DOCUMENTO DE: 10-05-1994
CODIGO CATASTRAL: **AAA0103MDNX**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL 1-13 CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO.PISO 1 ALINDERADO ASI:"POR ELNOROCCIDENTE DEL PUNTO A AL PUNTO B EN LINEA QUEBRADA DE APROXIMADAMENTE 0.25 METROS.0.25METROS 8.00METROS,0.25 METROS 0.50 METROS 0.25 METROS 8.00METROS 0.25METROS 0.50 METROS 0.25 METROS 8.00METROS,0.25 METROS 0.50 METROS , 0.25 METROS 8.00METROS.0.25 METROS 0.50 METROS 0.25 METROS 8.00METROS 0.25 METROS.Y 0.375 METROS CON ZONA EXTERIOR DE PROPIEDAD COMUN,CON MUROS Y COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO EN PARTE; DEL PUNTO G AL PUNTO H EN LINEA RECTA DE APROXIMADAMENTE 8.75 METROS CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL PUNTO FIJO NUMERO 8, PROPIEDAD COMUN.POR EL NORORIENTE, DEL PUNTO B AL PUNTO C EN LINEA QUEBRADA DE APROXIMADAMENTE 8.00METROS,0.375 METROS .0.50 METROS 0.375 METROS ,8.00METROS .375 METROS 0.50 METROS,0.375 METROS 8.00METROS Y 0.375 METROS 0.85 METROS , 0.85 METROS 7.65 METROS 0.85 METROS 0.50 METROS 0.85 METROS 8.00METROS 0.85 METROS 0.50 METROS Y 0.85 METROS 7.65 METROS,0.85 METROS Y 0.675 METROS EN PARTE A LO LARGO DE LOS EJES DE LOS MUROS MEDIANEROS Y COLUMNAS COMUNES QUE LO SEPARAN DE LOS LOCALES NUMERO 1-29 1.25 , 1.21, 1-17 Y EN PARTE CON ZONA DE CIRCULACION PUBLICA INTERIOR DE PROPIEDAD COMUN CON COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO EN PARTE, DEL PUNTO D AL PUNTO E EN LINEA QUEBRADA DE APROXIMADAMENTE 0.50METROS.0.125 METROS 8.00METROS,0.125 METROS 0.50METROS 0,125 METROS ,8.00METROS 0.125 METROS 0.50 METROS 0.125 METROS 8.00METROS.0.125 METROS Y 0.25 METROS A LO LARGO DE LOS EJES DE LOS MUROS MEDIANEROS Y COLUMNAS COMUNES QUE LO SEPARAN DE LOS LOCALES 1-09 1.-07 .1-03.1-01, POR EL SURORIENTE , DEL PUNTO C AL PUNTO D EN LINEA QUEBRADA DE APROXIMADAMENTE 8.00METROS,0.375 METROS Y 0.50 METROS A LO LARGO DEL EJE DEL MURO MEDIANERO Y COLUMNA QUE LO SEPARA DEL LOCAL NUMERO 1-09 DEL PUNTO E AL PUNTO F EN LINEA QUEBRADA DE APROXIMADAMENTE 8.00 METROS , 0.25 METROS 0.50 METROS 0.25 METROS 8.00METROS 0.25 METROS Y 0.25 METROS CON MURO S Y COLUMNAS C COMUNES QUE LO SEPARAN DE ZONA EXTENSION DE PROPIEDAD COMUN; DELPUNTO I AL LUNTO J EN LINEA QUEBRADA DE APROXIMADAMENTE 0.50 METROS Y 0.25 METROS 8.00METROS,0.25 METROS 0.50 METROS ,0.25 METROS 8.00METROS 0.25 METROS 0.50 METROS 0.25 METROS 8.00METROS 0.25 METROS Y 0.25 METROS CON M UROS Y COLUMNAS QUE LO SEPARAN EN PARTE DEL PUNTO FIJO NUMERO 8 DE PROPIEDAD COMUN Y EN PARTE DE ZONA INTERIOR DE PROPIEDAD COMUN, POR EL SUROCCIDENTE DEL PUNTO F AL PUNTO G EN LINEA QUEBRADA DE APROXIMADAMENTE 8.00METROS 0.25 METROS 0.50 METROS,0.25 METROS 8.00METROS,0.25 METROS.0.50 METROS 0.25 METROS Y 2.50 METROS CON MUROS COLUMNAS COMUNES QUE LO SEPARAN DE ZONA EXTERIOR DE PROPIEDAD COMUN; DEL PUNTO H AL PUNTO I EN LINEA RECTA DE APROXIMADAMENTE 6.00METROS , CON MURO Y COLUMNA COMUNES QUE LO SEPARAN DEL PUNTO FIJO NUMERO 8 DE PROPIEDAD COMUN; DEL PUNTO J AL PUNTO A EN LINEA QUEBRADA DE APROXIMADAMENTE 8.00METROS 0.25 METROS , 0.50 METROS .025 METROS ,8.00METROS 0.25 METROS .0.50 METROS 0.25 METROS ,8.00METROS 0.25 METROS , 0.50 METROS 0.25 METROS,8.00METROS 0.25 METROS 0.50METROS 0.25 METROS 8.00METROS 0.25 METROS 0.50 METROS 0.25 METROS Y 8.00METROS CON ZONA EXTERIOR DE PROPIEDAD COMUN, CON MUROS Y COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE. AREA APROXIMADAMENTE DE 2.527.65 METROS CUADRADOS.SEGUNDO PISO ALINDERADO ASI: ALINDERADO ASI:"POR EL NOROCCIDENTE , DEL PUNTO B EN LINEA QUEBRADA DE 0.15 METROS 0.15 METROS 8.10METROS ,0.15 METROS 8.10METROS 0.15METROS 0.40METROS 0.15 METROS ,8.10METROS 0.15 METROS 0.40METROS 0.15 METROS 8.10METROS 0.15 METROS 0.40 METROS 0.15METROS 8.10METROS CON MURO Y COLUMNAS COMUNES QUE HACEN PARTE DE LA FACHADA.POR EL NORORIENTE, DEL PUNTO ANTERIOR AL PUNTO D EN LINEA QUEBRADA DE 0.15 METROS 0.075 METROS 2.05 METROS .0.125 METROS 6.10METROS , 0.20 METROS 0.40 METROS 0.20 METROS Y 8.10METROS EN PARTE CON MURO QUE LO SEPARA DE LA ZONA DE CIRCULACION PUBLICA INTERIOR E PROPIEDAD COMUN Y EN PARTE A LO LARGO DE LOS MUROS MEDIANEROS Y COLUMNAS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL LOCAL NUMERO 2-17 POR POR EL SURORIENTE DEL PUNTO ANTERIOR AL PUNTO E EN LINEA QUEBRADA DE 0.20METROS 0.275 METROS 8.10METROS 0.275 METROS 0.40METOS 0.275 METROS 8.10 METROS .0.275 METROS , 0.40 METROS 0.275 METROS 8.10METROS 0.275 METROS 0.40METROS 0.275 8.10METROS ,0.275 METROS Y 0.15 METROS A LO LARGO DE LOS EJES DE LOS MUROS MEDIANEROS Y COLUMNAS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL LOCAL NUMERO2-13 ,POR EL SUROCCIDENTE, DEL PUNTO ANTERIOR AL PUNTO A EN LINEA QUEBRADA DE 8.10 METROS 0.15 METROS 0.40 METROS 0.15METROS Y 8.10METROS,CON MURO Y COLUMNAS COMUNES QUE HACEN PARTE DE LA FACHADA. POR NADIR CON PLACA DE CONCRETO QUE LO SEPARA DEL TERRENO DE PROPIEDAD COMUN,POR EL ZENIT,CON CUBIERTA DE PROPIEDAD COMUN.AREA APROXIMADA DE 578.00METROS CUADRADOS,PARA UN TOTAL DE AREA PRIVADA DE 3.105.65 METROS CUADRADOS. EN EL INTERIOR EN PRIMER PISO 22 COLUMNAS COMUNES DE 0.50 METROS POR 0.50 METROS Y EN EL

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SEGUNDO ISO TRES COLUMNAS DE 0.40 METROS POR 0.40 METROS.ALTURA LIBRE VARIABLE ENTRE 4.85 METROS 5.10METROS------

COEFICIENTE 3.702.METROS. SEGUN ESCRITURA 6260 EL COEFICIENTE ES DE 3.703%

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE UNICENTRO S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. POR ESC.2888 DEL 27-06-73 NOT 10 BTA.ESTE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SOCIEDAD INVERSIONES EL MORAL LTDA POR ESC.7815 DEL 14-12-71 NOT 14 BTA.ESTE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR DONACION QUE LE HIZO ROSAURA SIERRA DE GONZALEZ POR ESC.2017 DEL 1-04-54 NOT 1 BTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) AK 15 124 30 LC 1013 (DIRECCION CATASTRAL)

1) AVENIDA 15 123-30 LOCAL 1-13 PISO 1 CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 164387

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-01-1974 Radicación: 730102289

Doc: ESCRITURA 5809 del 27-11-1973 NOTARIA 10A. de BOGOTA VALOR ACTO: $70,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNICENTRO S.A. X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA.

A: CORPORACION CENTRAL DE AHORRO Y VIVIENDA.

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA DEL VALLE.

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-01-1974 Radicación:

Doc: ESCRITURA 5809 del 27-11-1973 NOTARIA 10A. de BOGOTA VALOR ACTO: $50,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNICENTRO S.A. X

A: PEDRO GOMEZ Y CIA.S.A. **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-05-1975 Radicación: 75029530

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Doc: ESCRITURA 1368 del 24-04-1975 NOTARIA 10A. de BOGOTA VALOR ACTO: $35,528,700

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA-AMPLIACION ESCRITURA 5809 DEL 27-11-73. MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNICENTRO S.A. X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA.

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA DEL VALLE.

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-10-1975 Radicación: 75078419

Doc: ESCRITURA 4105 del 21-10-1975 NOTARIA 10A. de BOGOTA VALOR ACTO: $20,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNICENTRO S.A. X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-04-1976 Radicación: 76028321

Doc: ESCRITURA 1360 del 26-03-1976 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNICENTRO S.A. **X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-11-1976 Radicación: 76088545

Doc: ESCRITURA 6584 del 05-12-1975 NOTARIA 6A de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 360 ARRENDAMIENTO A 5 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNICENTRO S.A.

A: SEARS ROEBUCK DE COLOMBIA S.A. **X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-01-1977 Radicación: 77005327

Doc: ESCRITURA 6260 del 06-10-1976 NOTARIA 5A de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL ESC.1360 26/3/76 NOT. 5A BOGOTA SENTIDO DE COEFICIENTES UNIDADES PRIVATIVAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNICENTRO S.A. **NIT# 60033608** **X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-01-1977 Radicación: 77005328

Doc: ESCRITURA 9187 del 31-12-1976 NOTARIA 5A de BOGOTA VALOR ACTO: $0

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ESPECIFICACION: : 999 ADICION ESC. 6260 6/10/76 EN RELACION A LA CITADA ESC. DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNICENTRO S.A. **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-05-1978 Radicación: 1978-36475

Doc: ESCRITURA 1319 del 29-03-1978 NOTARIA 5A de BOGOTA VALOR ACTO: $8,654,850

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.

A: UNICENTRO S.A. **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-05-1978 Radicación: 1978-36476

Doc: ESCRITURA 1319 del 29-03-1978 NOTARIA 5A de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA DEL VALLE

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA

A: CORPORACION CENTRAL DE AHORRO Y VIVIENDA

A: UNICENTRO S.A. **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-05-1978 Radicación: 1978-36477

Doc: ESCRITURA 1319 del 29-03-1978 NOTARIA 5A de BOGOTA VALOR ACTO: $20,770,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNICENTRO LTDA

A: ADMINISTRACIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-01-1978 Radicación: 1978-07586

Doc: ESCRITURA 5316 del 09-09-1977 NOTARIA.5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA.(SE INSCRIBE ESTA ANOTACION POR HABERSE OMITIDO EN EL MOMENTO DE SU REGISTRO.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

DE: CORPORACION CENTRAL DE AHORRO Y VIVIENDA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA DEL VALLE

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA

A: UNICENTRO S.A.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 27-01-1978 Radicación: 7807586

Doc: ESCRITURA 5316 del 09-09-1977 NOTARIA 5A de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA DEL VALLE

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA

A: UNICENTRO S.A.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 02-09-1983 Radicación: 1983-78806

Doc: ESCRITURA 5902 del 01-12-1982 NOTARIA 6A de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 821 CANCELACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNICENTRO S.A. LTDA X

A: SEARS REBUCK DE COLOMBIA S.A. HOY SOCIEDAD ANDINA DE LOS GRANDES ALMACENES S.A.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-09-1983 Radicación: 1983-78807

Doc: ESCRITURA 2431 del 20-05-1983 NOTARIA 6A de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCRITURA 5902 DEL 1-12-82 NOTARIA 6A.EN CUANTO AL NUMERO DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNICENTRO LTDA

A: ANDINA DE LOS GRANDES ALMACENES S.A.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-07-1984 Radicación: 1984-75097

Doc: ESCRITURA 5640 del 07-06-1984 NOTARIA 5A de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA REGLAMENTO ESCRITURA # 1360 DEL 23-03-76, NOTARIA 5A, DE BOGOTA EN CUANTO A SUS ARTS.29 Y 81

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 30-07-1987 Radicación: 87103856

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220906168064597075 **Nro Matrícula: 50N-335792**

Impreso el 6 de Septiembre de 2022 a las 12:59:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 6600 del 24-07-1987 NOTARIA 5A de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC.1360 DEL 260376 NOTARIA 5 DE BGTA EN CUANTO A QUE SE SOMETE LA COPROPIEDAD AL REGIMEN DE LA LEY 16 DE 1985 .DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986 Y DEMAS NORMAS LEGALES QUE EN EL FUTURO SE DICTEN Y A LAS DEL PRESENTE REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 23-09-1987 Radicación: 1987-132347

Doc: ESCRITURA 3817 del 02-09-1987 NOTARIA 21A de BOGOTA VALOR ACTO: $600,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ADMINISTRACIONES Y CONSTRUCCIONES GRANVIVIENDA S.A.			60019770
A: JAAR JASSIR ARMANDO		**X**	**7432263**
A: JAAR JASSIR RICARDO	**CC# 3714973**	**X**	
A: SAIEH MUVDI MOISES	**CC# 7427466**	**X**	
A: FINANZAS DEL NORTE LUIS SAIEH Y CIA S EN C	**NIT# 90108715**	**X**	
A: INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH Y CIA S EN C	**NIT# 90108452**	**X**	
A: INVERSIONES GRAJALES LTDA Y CIA S. EN C.S. INVERGRA LTDA Y CIA S. EN C.	**NIT# 91902808**	**X**	

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 23-09-1987 Radicación: 1987-132347

Doc: ESCRITURA 3817 del 02-09-1987 NOTARIA 21A de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FINANZAS DEL NORTE LUIS SAIEH Y CIA S EN C		X
DE: INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH Y CIA S. EN C.		X
DE: INVERSIONES GRAJALES LTDA Y CIA S EN C INVERGRA LTDA Y CIA SEN C.		
DE: JAAR JASSIR ARMANDO		X
DE: JAAR JASSIR RICARDO	CC# 3714973	X
DE: PINEDA GIRALDO Y CIA LTDA		X
DE: SAIEH MUVDI MOISES	CC# 7427466	X
A: SOCIEDAD ANDINA DE LOS GRANDES ALMACENES S.A.	**NIT# 60005229**	

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 21-01-1988 Radicación: 1988-8470

Doc: ESCRITURA 3791 del 17-12-1987 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $330,000,000

ESPECIFICACION: : 301 VENTA DERECHOS DE CUOTA (55%)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220906168064597075 **Nro Matrícula: 50N-335792**

Impreso el 6 de Septiembre de 2022 a las 12:59:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: INVERSIONES GRAJALES LIMITADA Y COMPA/IA S EN C INVERGRA LTDA. Y CIA S EN C S 91902808

A: GONZALEZ REINA LUIS EDUARDO	**CC# 4036348**	**X**	
A: GONZALEZ REINA VICTOR DANIEL	**CC# 17082235**	**X**	
A: GRAJALES HERNANDEZ AGUSTIN		**X**	**2697864**
A: GRAJALES HERNANDEZ ALBERTO ALEJANDRINO		**X**	**2580062**
A: GRAJALES HERNANDEZ GERARDO ANTONIO	**CC# 109589**	**X**	
A: GRAJALES HERNANDEZ LEON CESAR	**CC# 2581191**	**X**	
A: GRAJALES HERNANDEZ LUIS ALFREDO		**X**	**2581272**

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 04-03-1988 Radicación: 1988-36638

Doc: ESCRITURA 464 del 22-02-1988 NOTARIA 30A. de BOGOTA VALOR ACTO: $90,000,000

ESPECIFICACION: : 101 V E N T A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINEDA GIRALDO Y CIA LTDA

A: INVERSIONES GRAJALES LTDA. Y CIA S. EN C. S INVERGRA LTDA Y CIA S. EN C.S.

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 04-03-1988 Radicación: 1988-36638

Doc: ESCRITURA 464 del 22-02-1988 NOTARIA 32A. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES GRAJALES LTDA. Y CIA S. EN C.C.INVERGRA LTDA Y CIA S. EN C.S

A: PINEDA GIRALDO Y CIA LTDA.

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 08-09-1988 Radicación: 1988-4361

Doc: ESCRITURA 4134 del 24-08-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: $40,000,000

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD ANDINA DE LOS GRANDES ALMACENES S.A.

A: FINANZAS DEL NORTE LUIS SAIEH Y CIA S. EN C.

A: INVERSIONES DEL PRADO ABDALA SAIEH CIA S. EN C.

A: INVERSIONES GRAJALES LTDA Y CIA S. EN C. SIMPLE (INVEGRA LTDA Y CIA S. EN C.S)

A: JAAR JASSIR ARMANDO

A: JAAR JASSIR RICARDO **CC# 3714973**

A: PINEDA GIRALDO Y CIA LTDA

A: SAIEH MAUDI MOISES

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 04-10-1988 Radicación: 1988-8138

Doc: ESCRITURA 2775 del 10-08-1988 NOTARIA.30A de BOGOTA VALOR ACTO: $37,500,000

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINEDA GIRALDO Y CIA LTD.A

A: INVERSIONES GRAJALES LIMITADA Y COMPA/IA EN COMANDITA SIMPLE (INVERGRA LTDA Y CIA .EN C.S.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 17-04-1989 Radicación: 8914081

Doc: ESCRITURA 4979 del 29-12-1988 NOTARIA 30A de BOGOTA VALOR ACTO: $415,800

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRAJALES HERNANDEZ AGUSTIN		2697864
DE: GRAJALES HERNANDEZ ALBERTO ALEJANDRINO		2580062
DE: GRAJALES HERNANDEZ GERARDO ANTONIO	CC# 109589	
DE: GRAJALES HERNANDEZ LEON CESAR		2581191
DE: GRAJALES HERNANDEZ LUIS ALFREDO	CC# 2581272	
DE: INVERSIONES GRAJALES LTDA Y CIA S. C.S. INVERGRA LTDA. S.C.S		
DE: JAAR JASSIR ARMANDO		7432263
DE: JAAR JASSIR RICARDO	CC# 3714973	
DE: SAIEH MUVDI MOISES	CC# 7427466	
A: ARMANDO JAAR Y CIA S. EN C.		
A: DESARROLLOS DON JUAN LIMITADA		**X**
A: FALCON VINERIA LITDA		**X**
A: INVERSIONES LOS POSSO LTDA. S.C.S.		**X**
A: INVERSIONES. SANTA MONICA LITDA		**X**
A: MOISES SAIEH Y CIA S. EN C.		**X**
A: ORGANIZACION EMPRESARIAL JERUSALEN LIMITADA.		**X**
A: RICARDO JAAR Y CIA S. EN C.		**X**
A: SOCIEDAD COMERCIAL CENTURION LTDA		**X**
A: SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LTDA		**X**
A: SOCIEDAD GRAJALES LTDA. Y CIA S.C.S. INVERGRA LTDA. S.C.S.		**X**

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 23-11-1989 Radicación: 46823

Doc: ESCRITURA 3661 del 24-10-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $47,100,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ESPECIFICACION: : 351 COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA 7.85%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ REINA VICTOR DANIEL CC# 17082235

A: INVERSIONES AGROVALLE LTDA **X**

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 23-11-1989 Radicación: 46823

Doc: ESCRITURA 3661 del 24-10-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $12,900,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA 2.15%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ REINA LUIS EDUARDO CC# 4036348

A: INVERSIONES AGROVALLE LTDA **X**

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 23-11-1989 Radicación: 46823

Doc: ESCRITURA 3661 del 24-10-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $30,000,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA 5%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ REINA LUIS EDUARDO CC# 4036348

A: AGROINVERSORA GRAJALES LTDA **X**

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 23-11-1989 Radicación: 46823

Doc: ESCRITURA 3661 del 24-10-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $4,200,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA 0.7%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ REINA LUIS EDUARDO CC# 4036348

A: LEGENDARIOS LTDA **X**

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 23-11-1989 Radicación: 46823

Doc: ESCRITURA 3661 del 24-10-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $14,550,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA 2.425%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DESARROLLOS DON JUAN LTDA

A: LEGENDARIOS LTDA **X**

ANOTACION: Nro 031 Fecha: 23-11-1989 Radicación: 46823

Doc: ESCRITURA 3661 del 24-10-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $31,875,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA 5.3125%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

DE: DESARROLLOS DON JUAN LTDA

A: FALCON VINERIA LTDA **X**

ANOTACION: Nro 032 Fecha: 23-11-1989 Radicación: 46823

Doc: ESCRITURA 3661 del 24-10-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $15,555,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA 2.5925%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DESARROLLOS DON JUAN LTDA

A: CENTURION LTDA **X**

ANOTACION: Nro 033 Fecha: 23-11-1989 Radicación: 46823

Doc: ESCRITURA 3661 del 24-10-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $30,000,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA 5%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LOS POSSO S. C S.

A: CENTURION LTDA **X**

ANOTACION: Nro 034 Fecha: 15-03-1991 Radicación: 12005

Doc: ESCRITURA 4098 del 21-12-1990 NOT. 30. de BOGOTA VALOR ACTO: $261,750,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTURION LTDA.

DE: FALCON VINERIA LTDA.

DE: ORGANIZACION EMPRESARIAL JERUSALEN LTDA.

DE: SOCIEDAD DE NEGOCIOS EL PORVENIR LTDA.

A: ARMAGEON LTDA. 19.0625% **X**

A: BABILONIA LTDA. 2.75% **X**

A: IBADAN LTDA. 2.75% **X**

A: JOSAFAT Y CIA LTDA. 190625% **X**

ANOTACION: Nro 035 Fecha: 31-10-1991 Radicación: 53271

Doc: ESCRITURA 2279 del 12-08-1991 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $8,250,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LOS POSSO LIMITADA S.C.S

A: ARMAGEDON LIMITADA 1.375%

A: JOSAFAT Y COMPA/IA LIMITADA 1.375%

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ANOTACION: Nro 036 Fecha: 31-10-1991 Radicación: 53271

Doc: ESCRITURA 2279 del 12-08-1991 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $9,375,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEGENDARIOS LIMITADA

A: ARMAGEDON LIMITADA 1.5625%

A: JOSAFAT Y COMPA/IA LIMITADA 1.5625%

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP

ANOTACION: Nro 037 Fecha: 31-10-1991 Radicación: 53271

Doc: ESCRITURA 2279 del 12-08-1991 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGROINVERSORA GRAJALES LIMITADA

A: ARMAGEDON LIMITADA 2.5%

A: JOSAFAT Y COMPA/IA LIMITADA 2.5%

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP

ANOTACION: Nro 038 Fecha: 31-10-1991 Radicación: 53271

Doc: ESCRITURA 2279 del 12-08-1991 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $30,000,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES AGORVALLE LIMITADA

A: ARMAGEDON LIMITADA 5% .

A: JOSAFAT Y COMPA/IA LIMITADA 5%

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP

ANOTACION: Nro 039 Fecha: 31-10-1991 Radicación: 53271

Doc: ESCRITURA 2279 del 12-08-1991 NOATRIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $8,250,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES SANTA MONICA LIMITADA

A: ARMAGEDON LIMITADA 1.375% (8.250.000.00)

A: JOSAFAT Y COMPA/IA LIMITADA 1.375%

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP

ANOTACION: Nro 040 Fecha: 10-07-1992 Radicación: 34939

Doc: ESCRITURA 717 del 11-03-1992 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $12,500,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (1.375%)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

DE: IBADAN LIMITADA

A: JOSEFAT Y COMPA/IA LIMITADA **X**

ANOTACION: Nro 041 Fecha: 10-07-1992 Radicación: 34939

Doc: ESCRITURA 717 del 11-03-1992 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $12,500,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (1.375%)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IBADAN LIMITADA

A: ARMAGEDON LIMITADA **X**

ANOTACION: Nro 042 Fecha: 28-01-1998 Radicación: 1998-6025

Doc: ESCRITURA 00179 del 16-01-1998 NOTARIA 52 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO EN CUANTO SE REFORMAN LOS ARTICULOS 34,8,19,20,47 Y 50.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO

ANOTACION: Nro 043 Fecha: 17-08-2001 Radicación: 2001-45008

Doc: ESCRITURA 1827 del 09-07-2001 NOTARIA 34 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCS 6600 DE 24-07/87 Y 179 DEL 16-01/98 EN CUANTO A LA NUEVA DENOMINACION DEL LOCAL 1-200 A PARTIR DE LA FECHA MULTIPLEX CINE COLOMBIA UNICENTRO BOGOTA* REPOSICION DE TURNO RESOLUCION 0742 DEL 12-09/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO

ANOTACION: Nro 044 Fecha: 18-12-2002 Radicación: 2002-88184

Doc: ESCRITURA 3359 del 05-12-2002 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CAMBIO REGIMEN DE COPROPIEDAD: 0306 CAMBIO REGIMEN DE COPROPIEDAD CONTENIDO EN LAS ESCRITURAS 1360/76 Y 6600/87 NOT.5/BTA. PARA ADECUAR LA PROP.HZ/TAL DE 312 LOCALES, 28 DEPOSITOS Y 44 OFICINAS QUE CONFORMAN LA COPROPIEDAD, A LA LEY 675/2001 (APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL POR ACTA 42 DEL 20-06-2002).-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CIUDADELA COMERCIAL "UNICENTRO" PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 045 Fecha: 17-06-2005 Radicación: 2005-43809

Doc: OFICIO 6506 del 16-06-2005 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA: 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA SECUESTRO Y SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO.::::: RADICADO 2781 ED. FISCALIA 13. ESTE Y OTROS. DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220906168064597075 **Nro Matrícula: 50N-335792**

Impreso el 6 de Septiembre de 2022 a las 12:59:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: FISCALIA GRAL.DE LA NACION-UNIDAD NAL.DE FISC.PARA LA EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS-FISC.13 ES

A: ARMAGEDON LIMITADA X

A: JOSAFAT Y COMPA/IA LIMITADA X

A: SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LTDA. X

A: SOCIEDAD GRAJALES LTDA. S.C.A. INVEGRA S.C.S. X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 046 Fecha: 28-01-2010 Radicación: 2010-7421

Doc: OFICIO 3986 del 25-01-2010 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 047 Fecha: 15-11-2012 Radicación: 2012-87072

Doc: OFICIO 760101 del 31-10-2012 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 46

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *47*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-10377 Fecha: 20-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:
EN NOMBRES BORRONES VALEN C/MRZ/DS/ 21-04-89

Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:
VALE 07-09-78

Anotación Nro: 13 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:
VALE 22-09-78

Anotación Nro: 18 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:
018 019 LO INCLUIDO VALE LMSV/YZQ

Anotación Nro: 22 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:
EN NOMBRES LO ENMENDADO VALE CDO DR/GNS

* * *

* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220906168064597075 **Nro Matrícula: 50N-335792**

Impreso el 6 de Septiembre de 2022 a las 12:59:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-493992 **FECHA: 06-09-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA